

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015**

ASISTENTES

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

1. D^a. Milagros Tolón Jaime

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. José María González Cabezas
3. D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez
4. D^a. Inés Sandoval Tormo
5. D. José Pablo Sabrido Fernández
6. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
7. D. Juan José Pérez del Pino
8. D^a. María Teresa Puig Cabello
9. D. Teodoro García Pérez

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO

10. D. Javier Mateo Álvarez de Toledo
11. D^a. Eva Jiménez Rodríguez
12. D. Diego Mejías García
13. D^a. Helena Galán Soria

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D. Jesús Labrador Encinas
15. D^a. Claudia Alonso Rojas
16. D. Arturo García-Tizón López
17. D^a. Sonsoles Garrido Polonio
18. D. Ignacio José Jiménez Gómez
19. D^a. Raquel Carnero Fernández
20. D. José Manuel Velasco Retamosa
21. D^a. Cristina María Peces Moreno
22. D. José López Gamarra

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO

23. D. Esteban José Paños Martínez
24. D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez
25. D^a. Araceli de la Calle Bautista

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. César García-Monge Herrero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil quince bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D^a. Milagros Tolón Jaime, D. José María González Cabezas, D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez, D^a. Inés Sandoval Tormo, D. José Pablo Sabrido Fernández, D^a. Noelia de la Cruz Chozas, D. Juan José Pérez del Pino. D^a. María Teresa Puig Cabello y D. Teodoro García Pérez.

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO.- D. Javier Mateo Álvarez de Toledo, D^a. Eva Jiménez Rodríguez, D. Diego Mejías García y D^a. Helena Galán Soria.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Jesús Labrador Encinas, D^a. Claudia Alonso Rojas, D. Arturo García-Tozón López, D^a. Sonsoles Garrido Polonio, D. Ignacio José Jiménez Gómez, D^a. Raquel Carnero Fernández, D. José Manuel Velasco Retamosa, D^a. Cristina María Peces Moreno y D. José López Gamarra.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.- D. José Esteban Paños Martínez, D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez y D^a. Araceli de la Calle Bautista.

Asiste por parte de la Intervención General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de junio de dos mil quince y acuerdo de la Junta de Portavoces de dieciséis de noviembre de dos mil quince.

Abierta la sesión por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** comenta que, antes de pasar a leer la declaración de todos los grupos políticos, como Alcaldesa quiere agradecer a todos los grupos que en esta declaración que vamos a leer haya sido por unanimidad de todas y de todos en un problema tan grave que tiene nuestro país, que tiene nuestra sociedad como es la violencia machista. Por tanto, primero, antes de leer el manifiesto de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento agradecer el grado de consenso que se tuvo desde el primer día, desde la Junta de Portavoces. Seguidamente da lectura a la citada declaración: El próximo día 25 de noviembre celebraremos el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer. En esa fecha, ciudadanos y ciudadanas de todo el mundo nos unimos para denunciar y rechazar este delito que en el presente año ya ha costado la vida a casi medio centenar de mujeres en nuestro país. Conscientes de que nos encontramos ante un problema de enorme complejidad y de alcance global que amenaza los derechos, la libertad y la vida de las mujeres en todo el mundo y que tiene su origen último en las relaciones sociales basadas en la desigualdad, el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo manifiesta su más enérgico rechazo ante cualquier forma de violencia contra las mujeres, expresando su apoyo y solidaridad a todas y cada una de las víctimas de esta lacra. Desde que la violencia de género dejó de considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres y pasó a ser un problema social, han sido muchas las medidas desarrolladas para hacer frente a esta tragedia. Así, se han aprobado normas jurídicas de gran relevancia como la Ley de Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres o la Ley Orgánica de Medidas de protección integral contra la violencia de género, aprobada en 2004, la cual supuso un antes y un después para las víctimas, ya que, en su exposición de motivos, reconocía que estamos ante "el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad"; añadiendo que "se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión". A pesar de todos estos avances, con leyes y con recursos de atención, apoyo y orientación para las víctimas, en nuestra sociedad todavía se siguen vulnerando derechos fundamentales de las mujeres. En lo que llevamos de año, 47 mujeres han sido asesinadas en manos de sus parejas o ex parejas. El Ayuntamiento de Toledo no puede permanecer ajeno a esta dramática realidad y debemos seguir trabajando y aunando esfuerzos para luchar contra la violencia hacia las mujeres. Por ello, el Pleno de la Corporación Municipal, representación política de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra capital, aprueba esta Declaración Institucional, reiterado su compromiso por: -Manifiestar un rotundo y enérgico rechazo a la violencia contra las mujeres, condenando cualquiera de las formas que pueda presentar la misma, y expresando nuestra solidaridad con todas y cada una de las víctimas de violencia

machista. -Desarrollar políticas municipales dirigidas a promover la igualdad de mujeres y hombres y a combatir la violencia machista. -Impulsar actuaciones de sensibilización, prevención y educación, siempre en coordinación y colaboración con los Colectivos de Mujeres, las instituciones y entidades sociales que trabajan para erradicar esta lacra. -Facilitar a las profesionales y los profesionales del Centro de la Mujer y la Casa de Acogida de mujeres víctimas de violencia de género de Toledo los medios y las medidas que sean necesarios para que exista una eficaz protección, prevención y lucha contra la violencia machista. -Hacer un llamamiento a la ciudadanía para que participe en los actos de condena y sensibilización en violencia de género que se lleven a cabo el próximo 25 de noviembre por parte de las Instituciones, Colectivos de Mujeres y entidades sociales, en especial los organizados por el Consejo local de la Mujer de Toledo.

3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME PLAN DE AJUSTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención Municipal, con referencia de fiscalización nº3735, de fecha 27 de octubre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención Municipal, con referencia de fiscalización nº3932, de fecha 9 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

5. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Tesorería Municipal, de fecha 11 de noviembre de 2015.

- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°1/2015, DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización n°407, de fecha 16 de octubre de 2015.
- Certificado de acuerdo del Secretario General del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 28 de octubre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n°1/2015, del Patronato Deportivo Municipal, por importe de 400,50 euros, con el detalle que figura en la propuesta.

7. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°6/2015, DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 16 de octubre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización n°408, de fecha 19 de octubre de 2015.
- Certificado de acuerdo del Secretario General del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 28 de octubre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº6/2015, del Patronato Deportivo Municipal, por importe de 11.000,00 euros, con destino a ampliar las partidas destinadas a anticipos del personal.

8. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº3/2015, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala de Turismo y Artesanía, de fecha 30 de octubre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº251, de fecha 30 de octubre de 2015.
- Certificado de acuerdo de la Secretaria del Patronato Municipal de Turismo, de fecha 11 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº3/2015, del Patronato Municipal de Turismo, por importe de 1.331,00 euros, y con destino a abonar el gasto de inserción de página a color de la Semana Santa.

9. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nºs 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

9.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº13/2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Urbanismo de fecha 7 de abril de 2015, con fecha de fiscalización de 5 noviembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº 3885, de fecha 5 de noviembre de 2015.

- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº13/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 1.372,88 euros, con destino al abono de facturas del PECH.

9.2.EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº14/2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejal de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 5 de noviembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº 3886, de fecha 5 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº14/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 108,90 euros, con destino al abono de facturas por el servicio de recogida de animales abandonados.

9.3.EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº15/2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Hacienda y Transparencia, de fecha 5 de noviembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº 3887, de fecha 5 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº15/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 2.420,00 euros, con destino al abono de facturas por publicación de los Encuentros en la Judería.

9.4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº16/2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Educación, Cultura y Patrimonio, de fecha 12 de noviembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº 4042, de fecha 12 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº16/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 4.711,32 euros, con destino al abono de facturas de diversos gastos.

9.5. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº17/2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 12 de noviembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº 4043, de fecha 12 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº17/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 72.529,00 euros, con destino al abono de facturas de Telecom.

9.6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº18/2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 12 de noviembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº 4044, de fecha 12 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº18/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 281,69 euros, con destino al abono de gastos de fotocopidora.

9.7. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº19/2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejal de Festejos, de fecha 12 de noviembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº 4045, de fecha 12 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº19/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 21.779,99 euros, con destino al abono por alquiler de Plaza de Toros.

9.8. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº20/2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 12 de noviembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº 4046, de fecha 12 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº20/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 340,31 euros, con destino al abono de facturas de Telered.

9.9. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº21/2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Promoción Sociocultural y Deportiva, de fecha 13 de noviembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº 4064, de fecha 13 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº21/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 1.352,00 euros, con destino al abono de facturas de Producciones Mic.

10. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº82/2015, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de noviembre de 2015.
- Informe de del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 13 de noviembre de 2015.
- Informe del Gabinete Técnico de Estudios Económicos-Financieros, de fecha 13 de noviembre de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal con referencia de fiscalización nº 4066, de fecha 16 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº82/2015, mediante suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación, con importe de 602.238,00 euros, con destino a cubrir gastos derivados de la prestación del servicio de transporte de viajeros.

11.RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS ADICIONALES DE LA LÍNEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE TOLEDO Y LOS MUNICIPIOS LIMÍTROFES.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Urbanismo, de fecha 16 de noviembre de 2015.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, de fecha 10 de septiembre de 2015.
- Informe de la Secretaría General del Pleno, de fecha 18 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- 1º. La ratificación de las actas adicionales o las operaciones practicadas para reconocer las líneas de términos y los mojones comunes a los términos municipales de Toledo y municipios limítrofes.

- 2º. La remisión de las actas adicionales de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 3º. Remitir las actas adicionales al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de las inscripciones de las líneas en el Registro Central de Cartografía.
- 4º. Remitir las actas adicionales al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

12. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DEL PACTO DE LA CIUDAD DE TOLEDO POR EL TAJO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, de fecha 14 de octubre de 2015.
- Informe-propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha 13 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 16 votos a favor (9 PSOE, 4 GANEMOS y 3 CIUDADANOS) y 8 en contra (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- 1º. Aceptar las enmiendas y alegaciones que se incluyen en la propuesta.
- 2º. Rechazar las enmiendas y alegaciones que igualmente se incluyen en la propuesta.
- 3º. Aprobar inicialmente, y definitivamente si no se presentan alegaciones, el texto resultante de la incorporación de las enmiendas referidas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, exponiendo lo siguiente: El pasado 24 de septiembre este Pleno aprobaba que el Ayuntamiento de Toledo liderará un gran pacto social y político para defender nuestro río de las agresiones medioambientales y de reducción de caudales con trasvases injustos e injustificables, recuperándolo e integrándolo en los diferentes ámbitos de la ciudad de Toledo, culturales, deportivos, recreativos, educativos, etc. Acordaba así mismo potenciar la colaboración de todas las administraciones, entidades y organizaciones y asociaciones, especialmente con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y todos los municipios afectados por las agresiones al Tajo en todas aquellas actuaciones cuyo objetivo sea defender, recuperar y conservar nuestro río con un caudal en condiciones medioambientales que permitan su disfrute a todos los

toledanos. Así mismo acordamos constituir el Consejo del Pacto de la Ciudad de Toledo por el Tajo, del que formaban parte todos los sectores de la sociedad, partidos políticos, empresarios, sindicatos, universidad, asociaciones vecinales, ecologistas y estaría asistida por una ponencia técnica que desarrollaría funciones de asesoramiento y de apoyo en los asuntos relacionados con la defensa y la recuperación del Tajo. Se acompañó en aquel momento un borrador de reglamento que consta de once artículos que regulan la composición, organización y funcionamiento del Consejo. Sometido el texto de este borrador de reglamento a información de los grupos políticos y entregado a los miembros de la Comisión Gestora del Pacto que ya se había constituido se han recibido alegaciones del Grupo Municipal Popular, del Partido Castellano, de la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo y del escrito de solicitud de ser representante en dicho consejo de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. El Grupo Popular ha presentado doce enmiendas que afectan de los once artículos a cuatro, seis enmiendas afectan al artículo 3; se acepta parcialmente la enmienda número 1, en cuanto sustituye a la denominación Alcaldesa por la de Presidencia, se rechaza en todo lo demás; se acepta la enmienda número 2; se rechaza la enmienda número 3 puesto que sería una excepción en todos los consejos de la ciudad; se rechaza la enmienda número 4 pues se entiende que las asociaciones de vecinos y ecologistas deben ser grupos distintos; se rechaza la enmienda número 5 puesto que viene motivada por la número 4; se rechaza la enmienda número 6 puesto que la Secretaría está ligada al funcionamiento administrativo y es más propia de la organización, además no tiene voto. Presenta cuatro enmiendas al artículo 5, se acepta la enmienda número 7, se rechaza la enmienda número 8 puesto que entendemos con el fin de nombrar con ratificar, la enmienda número 9 en cuanto a corrección de errores estaba rectificadas y se rechaza en el resto y la enmienda número 10 se acepta parcialmente aceptando la palabra propuesta y rechazando todo lo demás. Se acepta la enmienda número 11, la enmienda al artículo 6. Enmienda también al artículo 11.1 que se acepta parcialmente sustituyendo Alcaldesa por Alcalde-Alcaldesa y rechazándolo en el resto, si bien en el texto se incorpora "oído el Consejo". Por parte del Partido Castellano se presentan cuatro propuestas, la primera afecta al artículo 3.3 con un nuevo apartado que se rechaza por ser el Consejo de carácter municipal; la segunda y la tercera afectan al artículo 5 y al artículo 11 que se aceptan parcialmente incorporando al texto la expresión "en el Consejo"; la tercera afecta al artículo 8 que no se acepta porque incurre en un error. Por parte de la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo presentan un escrito donde se solicita que la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo tenga mención expresa en el Consejo. Se le acepta incorporándolo al artículo 3.3 y solicita sustituir, integrar el Tajo en Toledo por actividad sostenible y sentimiento en torno al Tajo, se acepta modificando el artículo 1. La Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo ha remitido un escrito solicitando tomar parte del Consejo del Pacto de la Ciudad de Toledo por el Tajo. Se acepta su solicitud y se incorpora en el artículo 3.3 g). Con estas modificaciones sobre el texto inicial se aprobó el dictamen por la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo el pasado lunes y es este dictamen el que traemos para su aprobación inicial en este Pleno.

En segundo lugar el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, comenta que: Desde Ciudadanos queremos hacer una respuesta rápida puesto que ya en la Comisión dimos nuestro voto a favor y queremos reiterar nuestro respeto hacia los técnicos que forman parte del Consejo

del Pacto por el Tajo, con independencia de quién los haya designado. Por tanto, creemos que son técnicos por sus propios méritos académicos y profesionales, por tanto, al menos deberíamos darles un voto de confianza. El camino se muestra andando y su idoneidad o no para el puesto podrá juzgarse una vez que se comience a trabajar y no a priori. En cuanto a algunas de las alegaciones que hacían los compañeros del Grupo Municipal Popular, presentadas al Consejo, nuestro grupo apoyaba el cambio de alguna de ellas, como el cambio de género femenino al neutro, algo que ha sido aceptado, pero en lo que no estábamos de acuerdo, por ejemplo, era en modificar la composición del Consejo en relación a los representantes de los grupos políticos. La norma es que en cada consejo haya un representante por grupo político y no entendemos que en este Consejo debamos hacer una excepción. No me voy a extender más por lo que creo que se podría politizar este tema y es una de las cosas que prometimos no hacer, no utilizar para fines partidistas el Pacto por el Tajo. Lo que importa aquí es que el río Tajo y su recuperación, así que en lugar de quejarnos por todo igual deberíamos ponernos a trabajar y poner en marcha el pacto cuanto antes.

Seguidamente el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, afirma lo que sigue: Toca ponerse a trabajar por el Tajo. Toca yo creo que ahora superar esta parte burocrática, de recorrido del reglamento para ponernos a trabajar por el Tajo que yo creo que al final es lo importante. Después de abrir un plazo de alegaciones para conformar el reglamento, lo sometemos hoy a su aprobación inicial con la única intención evidente de dotarnos de una herramienta útil, participativa y efectiva en la lucha por la defensa del Tajo. Y yo creo que por primera vez en la ciudad se abre el trabajo no sólo a los grupos políticos sino a representantes de colectivos, algunos de los cuales llevan años trabajando en la defensa del Tajo o gente en la universidad y personal con alta cualificación técnica para que el trabajo en defensa del Tajo se haga de una manera coordinada. Para que una vez por todas, y yo creo que esto es lo importante de toda esta cuestión del pacto de la ciudad por el Tajo, la voz de Toledo en defensa del Tajo sea sólo una, la de todo este grupo de trabajo. Sería una pena que este primer paso no sea por decisión unánime y sería en cualquier caso difícil de entender que así no fuera. Da la sensación de que algunos lo que pretenden es dilatar este proceso una semana y otra y otra y otra... quizás con la intención de no tener que hablar de temas que les incomodan como el trasvase antes del período electoral. Quizás sea esa, quizás digo, la razón de algunas de sus alegaciones que en todo caso para nosotros no tenían demasiado sentido. Yo lo que les pido, y termino rápido, es que, lo pido desde nuestro Grupo Municipal de Ganemos, apoyemos de forma unánime este primer paso que ha tenido además una gran acogida por parte de los técnicos de la Universidad, de los colectivos, de las academias, de fundaciones y por parte de toda la ciudadanía, para mañana, pasado o el lunes si hace falta nos pongamos a trabajar por lo importante que es por el Tajo y de una vez por todas, como decía antes, la defensa por parte de Toledo del Tajo tenga un sola voz.

A continuación el **SR. VELASCO RETAMOS**, Miembro del Grupo Municipal Popular, dirige las siguientes palabras: Empezar diciendo que siento ser la voz discordante en este discurso, no porque el Partido Popular no lleve el Tajo en la sangre o no quiera proteger el Tajo, no, porque el planteamiento de las cosas cuando se quiere llegar a un pacto y cuando se le quiere denominar como pacto

tiene que ser diferente al que ha utilizado este equipo de gobierno. Miren, creo que claramente se puede decir "dime...", y han oído la frase muchas veces, "dime de lo que presumes y te diré de lo que careces". Ustedes presumen de transparencia y participación y justamente es de eso de lo que carecen, porque, Sr. Mateo, las enmiendas que nosotros hemos hecho al Reglamento del Tajo en ningún caso son enmiendas que sustancialmente vayan a afectar a la protección del Tajo, son enmiendas que afectan a la composición de ese órgano que, si no entiendo mal, es un órgano colegiado que va a depender del Ayuntamiento o que tiene su origen en el Ayuntamiento y que, por tanto, debería regirse por las mismas normas que se aplican cuando se llevan a cabo o cuando se componen órganos de asesoramiento dentro del propio Ayuntamiento. También he tenido que oír aquí hace un momento que la norma no dice eso y que no hay que politizar el tema. No, politizar el tema no es exigir eso que ustedes predicán y que nosotros queremos llevar a la práctica que es que exista proporcionalidad en un órgano colegiado que se crea desde el propio Ayuntamiento. Entonces, ¿dónde está la norma que diga que la representación en ese Consejo no puede ser proporcional? Sr. Sabrido, no está en ningún sitio. Si usted lee la reglamentación... Bueno, pues si usted no lo sabe apañados vamos. No, no, no, claro. Es que usted es el que ha dicho hace un momento... No, no, no, repito, usted ha sido el que ha dicho hace un momento que todos los consejos están compuestos por un integrante de cada grupo político y ésta es la razón por la que éste también. Y yo le estoy preguntando dónde está la norma que diga que los consejos tienen que estar integrados sólo por un representante de cada grupo político. Muy al contrario, si ustedes leen atentamente las normas del Ayuntamiento, en ausencia de regulación concreta de este tipo de órganos lo que sucede es que deberíamos atenernos a lo que se establece para los órganos colegiados del Ayuntamiento, subsidiariamente hablando, vaya. Entonces, esto significaría que los grupos podían tener una representación proporcional y no hay ninguna norma que diga lo contrario. ¿Qué queremos seguir como de aquí hacia atrás? Perfecto. Pero como les he oído en toda la campaña que éste iba a ser el Ayuntamiento más transparente y más proporcional y de mayor participación, pues yo pensaba que quizás a partir de ahora podían empezar a cambiar las cosas y efectivamente cuando creásemos órganos que parten de la iniciativa de este Pleno y de esta Alcaldesa, esos órganos iban a respetar principios como el de proporcionalidad, principio muy básico en los sistemas democráticos, el de proporcionalidad en la representación porque, aunque ustedes no se acuerden, todos los que estamos aquí estamos representando a los ciudadanos de Toledo, y cuando el Ayuntamiento crea un órgano lo lógico sería que los ciudadanos de Toledo tuviesen su representación en ese órgano en la proporción en la que han emitido su voto. Pero bueno, ahí está. Respecto a la imposibilidad de formar parte de este Consejo si eres sancionado por algún tipo de conducta contraria a la contaminación del río Tajo, pues miren, esto es coherencia pura y dura. Como quieren que apoyemos la creación de un órgano donde en el reglamento no se puede poner que la persona que esté sancionada por infringir una norma relativa a la contaminación medioambiental del Tajo pueda formar parte de ese Consejo. Esa es una cuestión de pura lógica, es decir, yo creo que no se le escapa a nadie que es ridículo, si me permiten la expresión, que una persona que ha tenido una sanción por contaminar el río Tajo forme parte de ese Consejo. Eso era lo que decía nuestra alegación y en ese sentido era en el que queríamos poner en el Reglamento o hacer constar en el Reglamento ese extremo. Sucede una cosa, para saber lo que queríamos o lo que planteábamos desde el Grupo Popular hay que conocer el

sentido de la palabra retroactividad. En ningún momento nosotros pensamos o quisimos que lo que se aplicase fuese una norma que impidiese de una u otra forma hechos anteriores, pero sí a partir de ahora. Si ustedes creen que pasado mañana una persona es sancionada porque le pillan haciendo un vertido en el río Tajo y al día siguiente la Alcaldesa le pueda nombrar miembro del Consejo porque la norma no está pues me parece estupendo, pero eso va, si me permiten la expresión, a su conciencia sobre la intención que tiene este Reglamento, que es una intención en muchos extremos claramente política por no haber aceptado las enmiendas o las alegaciones que nosotros hicimos. Y para finalizar, no han aceptado la alegación referida a que fuese el Pleno, y no la Junta de Gobierno, el que nombrase, a propuesta de la Alcaldesa, a los miembros. Si ustedes querían en realidad que esto tuviese el nombre que tiene, es decir, pacto, deberían haber llegado a un consenso con todos los grupos políticos y el consenso era tan fácil como que efectivamente la propuesta procediese del Pleno, no de la Junta de Gobierno. Y les digo por qué, de nuevo, porque en aras a la participación y a la proporcionalidad, lo lógico es que este Consejo o este órgano esté compuesto o en él estén personas de las que todos hemos dado nuestra aprobación, ¿por qué? Porque somos los representantes de los ciudadanos y aquí hay dos grupos políticos sentados en este Pleno que no han tenido nada que ver ni nada que decidir con respecto a la composición de este Consejo, porque no se les ha pedido ni opinión. Por esa razón efectivamente queríamos que fuese el Pleno, simplemente, si me permiten la expresión, porque el órgano tuviese un poco más de caché que el que va a tener dado que efectivamente es un "yo me lo guiso, yo me lo como", la Alcaldesa decide y nombra a quien le da la gana. De todas formas yo sí les pido una cosa, les pido...

Interviene la **SRA. ALCALDESA PRESIDENTA** para pedirle que vaya concluyendo puesto que ha excedido su tiempo de intervención.

Prosigue el **SR. VELASCO RETAMOSA** de esta manera: Les pido seriedad y puesto que el órgano se va a poner en funcionamiento simplemente decirles que espero que no sea como esta Mesa Local por el Tajo que aprobó el Ayuntamiento de Toledo, siendo la Sra. Alcaldesa concejal, y que espero que en este nuevo órgano se conozcan los resultados de cuál fue esta Mesa por el Tajo que si ustedes leen las declaraciones del Sr. Page en aquel momento eran las mismas de este nuevo órgano que estamos creando, que en ningún momento funcionó.

Cierra el debate el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ** de este modo: Mire, Sr. Velasco, o no se entera o no se quiere enterar. El pacto por el Tajo fue rechazado por el Grupo Popular porque el Grupo Popular entendía que no estaba hecho para la ciudad de Toledo y para el Tajo. Decía su portavoz que estaba hecho para mayor gloria de la Alcaldesa. Era su argumento. Pero le voy a decir por qué no lo aprobaron, por si no lo sabe, no lo aprobaron porque no quitamos la palabra trasvase. Ese fue el único motivo por el que ustedes no le aprobaron. Si no se lo sabe se lo digo yo. No, no, yo le digo por qué no lo aprobaron el otro día. Ahora iré a hablar del Reglamento. Es que así se empezó el pacto por el Tajo. Ustedes porque no quitando la palabra trasvase y no cualquier trasvase, trasvases injustos e injustificables. Por eso ustedes no lo apoyaron. Quiero decir que ésa era la primera posición de ustedes ante un pacto por el Tajo, olvidando, por lo menos algunos de ese banco, que cuando eran mucho más jóvenes, probablemente han olvidado que fueron más jóvenes, apoyaron la defensa del Tajo, ahora se repliegan en su asiento

en vez de la defensa del Tajo. Así empezaron ustedes. Pero claro, esto está siendo un éxito, está siendo un éxito de cara a la ciudadanía y de cara al Tajo. Y ahora le diré, porque, claro, ustedes ahora, ustedes ahora dicen que es pasado que yo hable del Pleno del día 24 y usted saca una Mesa de hace ocho o diez años, o sea, es pasado el día 24 y usted trae como presente hace ocho o diez años. Perfecto. Pero ustedes, como no quieren apoyar el pacto por el Tajo, dicen ahora que no les aceptamos las enmiendas. Eso es lamentable, es decir, como dicen que por qué no aceptamos que sea proporcional. Es que esto no es un consejo en el que sólo estemos representados los concejales y que no se vota en razón a la proporción. Aquí estamos representados mucho más que los concejales, es la ciudad de Toledo, aunque les pese, es la ciudad de Toledo, y ahí está representada toda la ciudad de Toledo. Y no hace falta que estemos sólo los concejales porque también están los sindicatos, los empresarios, la Real Fundación, un montón de gente que está apoyando este asunto. Con lo cual no es sólo los concejales. Dice que no puede ser nadie que haya sido condenado que personalmente haya contaminado el Tajo, dice "por razón personal o por razón de su cargo". Mire, me parece tan peligroso el juego, pero peligroso para ustedes, el que alguien por razón de su cargo no pueda representar a los ciudadanos que yo creo que algunos de los que se sientan ahí enfrente tendrían que estar temblando, temblando si por razón de su cargo tuvieran que asumir responsabilidades objetivas. Pretenden, por otra parte, decir que no se nombre por la Junta de Gobierno Local a los miembros de la Ponencia Técnica. Ya le hemos dicho muchas veces que la Ponencia Técnica está nombrada entre expertos, profesores y técnicos y es posible que sea dudoso. Algunos hasta lo dudan, algunos tuvieron la sinrazón de llamarles palmeros. Palmeros les llamaron cuando en la primera Comisión que hemos tenido han dado ejemplo de conocimiento, de ponerse a disposición de la ciudad de Toledo y ponernos a todos en defensa del Tajo. Hasta ustedes lo tuvieron que reconocer después de que se haga la Comisión. Es lamentable que se mantengan en no. Yo sé que es muy fácil ahora por motivos personales decir "yo en eso no me meto". Pero es su problema. Ustedes sabrán lo que hacen. Para nosotros hubiera sido un placer y no sólo es un placer, estamos con la mano tendida para que sigan trabajando por el Tajo. Sé que cuando pase el momento seguirán trabajando tanto en el Consejo como con la Ponencia. No habrá ningún problema porque esa Ponencia no tiene por qué ser nombrada por este Pleno, va a ser nombrada oída mucha más gente, va a ser oída el Consejo en pleno, no sólo los concejales, van a ser oídos también los sectores de la sociedad. Por eso no tengan miedo, va a ser una Ponencia muy representativa, muy participativa y de gente de mucho interés. Muy interesante la defensa del Tajo. Por lo cual excusas de mal pagador las que quieran. No quieren aprobar el pacto por el Tajo, ese es su problema.

13. AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR EN EL PAU DE LA PARCELA R1 DE LA QUINTA FASE RESIDENCIAL DEL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefatura de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 11 de noviembre de 2015.

- Propuesta del Concejal de Urbanismo, de fecha 16 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA:

- 1º. Autorizar la cesión de condición de agente urbanizador que ostentaba "SABATINI ECOBARRIO II FASE S.COOP.DE CLM", (anteriormente denominada Alhambra del Sur Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas) a favor de "PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES APARICIO ESTEBAN S.L." para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora de la Parcela R1 de la Quinta fase Residencial del Polígono de Santa María de Benquerencia.
- 2º. Exigir la formalización, de la cesión de la condición de agente urbanizador, en escritura pública, en cumplimiento del artículo 117 del TRLOTAU.

14.SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefa de la Sección de Licencias Urbanísticas, de fecha 11 de noviembre de 2015.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 11 de noviembre de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA:

- Solicitudes relacionadas en el Anexo nº 1 (obras menores) y Anexo nº 2 (obras mayores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS o UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTÓRICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el artº 1.5) de la Ordenanza 1A del PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, en los niveles de protección "M", "P" o "E" .

15.PROPOSICIONES.

15.1. PSOE: SOBRE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (9 PSOE y Ganemos Toledo), 8 en contra (PP) y 3 abstenciones (Ciudadanos Toledo) **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Instar al Gobierno de España a:

1. Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2. Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Da comienzo al turno de intervenciones el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con la siguiente exposición: El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 74 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación por el Pleno, presenta la siguiente proposición: Solicitar la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local o en su defecto, la devolución a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social. Exposición de motivos: La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos treinta años. La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc., relegando lo esencial que es la atención a los ciudadanos y ciudadanas y la calidad de los servicios, a favor de otros principios. Esta reforma ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. Por ello, en su

momento, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Compromís-Q) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas Comunidades Autónomas. Igualmente, más de tres mil ayuntamientos de toda España, que representan a más de dieciséis millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia. También se han opuesto numerosos alcaldes del Partido Popular. Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro convencimiento de la necesidad de derogar esta ley y nuestro compromiso de hacerlo. Uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Se calcula que cuando el 31 de diciembre entre en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales a las CCAA, más de 8,5 millones de ciudadanos se verán afectados. Con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de Servicios Sociales en España que se ha ido construyendo desde los años ochenta, sobre la base del marco constitucional, y de los Estatutos de Autonomía, donde se ha ido consolidando un sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales. Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera "evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", desnaturalizando por completo el sistema actual. Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, una de cada cinco personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo ya no garantiza salir de la pobreza en España. En un contexto como el actual es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del Partido Popular, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local. También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales. En definitiva la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local supondría para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos. Por ello, la Junta de

Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma. Nosotros, en consonancia con dicha postura, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento a que adopte los siguientes acuerdos: Instar al Gobierno de España a derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las entidades locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

Obtenido turno, el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, manifiesta lo que sigue: Desde Ciudadanos consideramos que se debe realizar una reforma que reorganice y readapte las administraciones locales donde los problemas de corrupción, gasto público y clientelismo se han revelado como especialmente graves. La ley aprobada, como bien dice, en 2013 sobre el gasto y la racionalización del sector público local para corregir los defectos del actual sistema. Si bien ésta es una preocupación importante por la cuestión de la deuda municipal, deja de abordar otros problemas estructurales del propio funcionamiento de estas instituciones como la regeneración local a nivel local. Por ello, desde nuestro partido, consideramos que se debe realizar una reforma más ambiciosa sin eliminar aquellas medidas que desde nuestro partido consideramos que son coherentes con las necesidades y los propósitos. En lo que respecta al marco de financiación de la Administración Local, consideramos que se debe crear un modelo mediante el cual los ayuntamientos cuenten con los recursos económicos suficientes como para poder prestar los servicios que están dentro de su cartera de prestaciones. Esta misma debe ser actualizada y si cabe ampliada en tanto que la Administración Local es la más próxima al ciudadano y, por lo tanto, es la que tiene una capacidad de respuesta más rápida sobre todo de respuesta ante los ciudadanos. Por ello, dado que en Ciudadanos estamos a favor de algunos temas que plantea la ley y en contra de otros, es por lo que nuestro grupo se abstendrá en esta proposición.

Toma la palabra el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, para manifestar que: Esta llamada Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para nosotros es de todo menos racional, a pesar de que lo insista en su título. Desde nuestro punto de vista pretende legitimar, de alguna manera, la filosofía señera y característica del Partido Popular, primero los números, los datos contables, y luego, después las personas. Todos tenemos claro y en este yo creo que no discutiríamos demasiado que cualquier acción de gobierno responsable debe basarse en la búsqueda de un equilibrio entre las necesidades de los ciudadanos y los recursos que tenemos para solventar estas necesidades y para atenderlas. Pero yo creo que éste no es el espíritu de la ley que nos traen aquí. Yo creo que el fondo y la filosofía de esta ley va más allá de esta cuestión porque yo creo que lo que pretende o lo que entendemos nosotros que pretende es el control absoluto y tajante de las administraciones públicas más cercanas que son los ayuntamientos. A lo que esta

Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aspira es a cercenar la autonomía de los ayuntamientos (y eso ya lo estamos viendo en algunos casos), aminorar las competencias de la administración más cercana a los ciudadanos y, en definitiva, a restar democracia a los ayuntamientos, impidiendo debates, alejando a los ayuntamientos de los ciudadanos y quitando del terreno, de la calle, como así ha sucedido en más de una ocasión a los trabajadores y las trabajadoras municipales que son los que lo conocen. Fíjense si resta democracia que incluso permitiría en algunas ocasiones, en algunos casos concretos que los presupuestos municipales se debatieran aquí en el Pleno y fuera la propia junta de gobierno local, ésa que usted, Sr. Velasco, decía antes que hacía lo que quería, la que aprobase los presupuestos sin ni siquiera que pasaran por Pleno. Sí les digo que si esta ley sigue adelante, como ésa es la intención del Partido Popular, nosotros incluso haremos lo posible por buscar la posibilidad de bordearla, por supuesto, dentro de los límites de la legalidad. Y en el pacto de gobierno que estas dos fuerzas políticas, Partido Socialista y Ganemos, tienen aparece específicamente escrito y de manera literal que aunque la ley nos facultara para aprobar los presupuestos por junta de gobierno local, en los casos que así lo contempla, renunciamos a esa facultad y aun así traeríamos los presupuestos donde se deben debatir que yo creo que es en el Pleno. Y qué casualidad que todas estas cuestiones, a las que hace referencia esta ley de presunta racionalización, hacen referencia a los ámbitos básicos de los derechos civiles y de los problemas de primera necesidad, de consumo, de igualdad, de políticas de empleo o nada más y nada menos que de servicios sociales. Seguramente podemos coincidir en que el sistema público de servicios sociales necesita una profunda reforma y yo creo que es tiempo de ponernos a ella, pero es evidente que lo que no precisa desde luego es de poner más distancia, aún si cabe, entre los ciudadanos que más lo necesitan y la administración que se debe ocupar de ello. Como da la sensación que esta ley del Partido Popular hace algo que hacen habitualmente que es tirar la piedra y esconder la mano. En definitiva, lo que pretenden, nos quieren imponer que los mismos que recortaban y suprimían la financiación en algunos servicios relacionados con derechos fundamentales son los mismos que no, que ahora los dejemos a los ayuntamientos que los van a gestionar ellos. Y les pongo algunos ejemplos: imagínense que esta ley se hubiese implimentado por completo en el período en el que María Dolores de Cospedal era la Presidenta de nuestra región, ¿qué hubiera pasado con las becas comedor, por ejemplo? Nos quitan la competencia de ese tipo de cuestiones, se las queda la autonomía que, por otra parte, suspende la financiación de las mismas y el Ayuntamiento, y aun asumiendo una competencia seguramente no es suya, decide tirar para adelante con el asunto y asumirla. ¿Pué hubiera pasado con el imprescindible servicio de ayuda a domicilio, ése que prestamos, ése que poco a poco la administración autonómica ha ido cercenando y cortando presupuesto a costa de las arcas municipales, aun no siendo nuestra competencia? Pues muchos de nuestros mayores y nuestros dependientes seguramente se hubieran quedado sin atención. O el propio Plan Concertado, ése que permite que tengamos unos magníficos equipos en los barrios de la ciudad de Toledo trabajando en el ámbito del trabajo social o de la educación familiar. De los cuales, por cierto, algunos se quedaron en la calle después de los primeros recortes. O con los centros de mayores, o con las casas de acogida, o con los centros de la mujer, o con los planes de empleo. Es decir, desde la comunidad autónoma, que ustedes presidían hasta hace bien poquito, se dedican a recortar y a suprimir financiación y ahora quieren hacernos creer que aun así serían ustedes los

que llevarían a cabo la gestión de servicios tan importantes como éstos. Miren, es muy difícil de entender, muy, muy difícil de entender que un concejal que de verdad se crea la importancia de la labor municipal, que de verdad se crea que esta administración es absolutamente fundamental en la gestión de la cuestión cotidiana del ciudadano y que además es fundamental en el pilar de un estado democrático como es éste, insisto, es muy difícil de entender que un concejal que se lo crea apoye una ley de estas características. Yo les sugeriría que hagan caso a las decenas de alcaldes del Partido Popular que ya piden también la derogación de esta ley y que apoyemos todo esto para impedir que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se lleve a cabo.

Posteriormente interviene el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, para responder de este modo: Se presenta una proposición en la que se hace referencia en su título "la devolución a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y de reinserción social". Bien, cuando en 1978 los ciudadanos españoles se dieron la Constitución Española establecieron en la misma y en concreto en su título VIII lo que era la organización territorial del Estado. Sencillamente consistía en unos grandes principios. El Estado se iba a dividir en competencias, entre competencias del Estado, competencias de la comunidad autónoma y competencias de las administraciones locales. Bien, la competencia del Estado venía regulada en el artículo 149, la competencia de las comunidades autónomas en el 148. Unas que las podían adquirir de forma original, aquellas comunidades históricas, otras, como la Comunidad de Castilla-La Mancha, de nueva creación, que al cabo de los diez años podrían optar a esas competencias. En concreto, la señalada en el artículo 148 que hacía referencia en su apartado 20 a los servicios sociales, a la asistencia social. Y además decía el artículo 148 "competencias exclusivas de las comunidades autónomas". El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, reformado al cabo de los años, ya que accedimos a la autonomía por la vía del 143, estableció en su artículo 31, apartado 20, que la competencia exclusiva en materia de servicios sociales la tenía la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. ¿Qué es lo que ha hecho la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local? Sencillamente dar mandato y desarrollo a lo que son las competencias de cada una de las distintas instituciones que nos hemos dado los españoles. ¿Y cuáles son las competencias señaladas para los ayuntamientos? Pues las competencias señaladas para los ayuntamientos son las recogidas en los artículos 25 y siguiente de la Ley de Bases de Régimen Local que no excluyen totalmente, como bien ha dicho en su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, todas las cuestiones de servicios sociales. Los ayuntamientos tienen "la evaluación, información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", una primera intervención por inmediatez, pero la competencia y la garantía del desarrollo de esos servicios viene establecida en la comunidad autónoma. Yo entiendo que siendo quien es el actual presidente de la comunidad autónoma ustedes tengan duda de que se puedan garantizar esos servicios, lo entiendo. Yo también tendría sería duda y cierto temor ante la persona que preside nuestra junta de comunidades, pero no es ésa la cuestión, porque no es una cuestión de cuestiones personales sino de distribución de competencias en el ámbito institucional. Mire, lo que sí es cierto que dice la Ley de Bases, esa ley que ustedes están denostando, es que el Estado y las comunidades autónomas en el

ejercicio de sus competencias, de esa competencia señalada para la Junta de Comunidades en el artículo 31 de nuestro estatuto, podrán delegar en los municipios el ejercicio de sus competencias, pero podrán hacerlo siempre que: primero, doten económicamente de los servicios, realicen la transferencia cuando se hace a municipios de una provincia, a distintos municipios de condiciones de homogeneización, es decir, que se transfieran las competencias y los servicios de forma igual y no discriminatoria por razón del partido político que preside eventualmente cada una de esas instituciones y además lo señala expresamente diciendo "con el motivo de evitar duplicidades administrativas y buscando la eficiencia y la eficacia". Eficiencia y eficacia que ustedes cuando dicen en su ponencia sobre la privatización de los servicios sociales yo creo que deben de recordar las palabras recientes pronunciadas el cuatro de noviembre del Consejero de Sanidad, D. Jesús Fernández Sanz, cuando hablaba del Hospital de Toledo no hablaba de los grandes expresos europeos, que decía que los servicios externalizados, los que ustedes llaman privatizados, leo textualmente, "eran más económicos y más eficientes" en la licencia de hospital que ustedes han aprobado. Me hace referencia el Sr. Portavoz de Ganemos a que el Ayuntamiento tiene que asumir competencias que no realice en su defecto la comunidad autónoma. Si yo lo entiendo, usted lo lleva a su máxima expresión. También cuando no se ejercen competencias de Derecho Internacional o de asuntos exteriores usted las trae a este Pleno, cuando habla del Tratado Internacional de Libre Comercio. También podemos traer las competencias de defensa del Gobierno de España y también podemos discutir las aquí, pero no es el ámbito competencial. El ámbito competencial de los servicios sociales, quitando la primera actuación, es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y debe de hacerse una transferencia financiada, una transferencia homogénea y una transferencia que garantice la eficacia de los servicios. Yo lamento que ustedes no confíen en el gobierno que actualmente nos representa en Castilla-La Mancha. Mire, en eso a lo mejor hasta vamos a estar de acuerdo. Siempre hay posibilidades de encontrar un acuerdo en todo ámbito de comentario. Pero creo que los ciudadanos defienden que cada administración tenga una competencia y que no tres administraciones toquen de forma asistemática todas y cada una de las competencias. Para eso nos dimos un sistema de distribución del Estado y de las distintas competencias y los ciudadanos reclaman una competencia para cada administración y desde luego una administración lógica, eficiente y que garantice los servicios. Razón, por todo ello, por lo que lógicamente no vamos a votar a favor de su propuesta.

Vuelve a hacer uso de la palabra el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ** para concluir de esta forma: Pues la proposición que traíamos hoy es solicitar la derogación de una ley que ha constituido y constituye un auténtico fiasco y un total fracaso del Gobierno del Partido Popular. Y no sólo lo digo yo, siete barones del Partido Popular boicotean la reforma local del gobierno, siete barones del Partido Popular. Si quiere les puedo decir quiénes eran, Castilla y León, Aragón cuando gobernaba el Partido Popular, Galicia, La Rioja, Comunidad Valenciana cuando gobernaba el Partido Popular, Murcia y Madrid. Éstos no desconfiaban del Gobierno de Castilla-La Mancha, desconfiaban del Gobierno de España y dicen que la boicotean y si no lo sabe le traigo mucha legislación de estas comunidades autónomas, pero como para muestra vale un botón sólo tenían que ver el Decreto Ley de 2014 de la Comunidad de Castilla y León, nada dudoso supongo de ser socialista ni contrario al Gobierno de España. Pues en ese Decreto Ley el artículo 4 decía "las competencias que con

carácter previo a la ley...” tal “...que tenían los ayuntamientos las siguen teniendo en materia de prestación de servicios sociales, de promoción de servicio social, atención primaria de salud...” Es decir, éstos no se confiaban de España, decían “que lo sigan manteniendo los ayuntamientos”. El resto de competencias atribuidas a las entidades locales que las sigan manteniendo, las competencias del sistema de salud que las sigan manteniendo. No se confiaban nada estos siete barones del Partido Popular, preferían que lo siguieran llevando los ayuntamientos, lo preferían y, lo que es peor, lo prefieren, o mejor. Por eso la ley tiene los días contados. Pero no tiene los días contados porque es un ataque a todos los servicios sociales y al bienestar de los ciudadanos del que desconfían y desconfían del Gobierno de España barones del Partido Popular, que esto es tremendo. El Sr. Feijó aparece en la foto, el Sr. Sáez, el de la Rioja. Aquí están desconfiando del Partido Popular. Esto sí que es desconfianza. Pero, es que aparte de que no confían, es que es un ataque, un ataque, esto es lo tremendo que ustedes quizás es que no piensan en el municipio, quizás usted no piensa en el municipio y piensa en el Estado. Es un ataque a la autonomía municipal. Quizás les importe poco, pero es que lo que es la autonomía municipal está plenamente identificada por el Tribunal Constitucional. Es una ley de mínimos. Antes las entidades locales eran una garantía de mínimos, nadie les podía atacar sus competencias, ahora se convierte en una ley de máximos. Por otra parte, les consideran como un órgano dependiente, dependiente de la Administración del Estado. Quizás a usted le guste desde su faceta desde que ha sido Delegado del Gobierno, que los municipios los mandemos como si fuéramos los antiguos gobernadores civiles, antiguos, antiguos, me refiero. Pero es que además, la ley, la ley no se justifica por ninguno de los motivos, como pretende, porque se pretende como si fuera consecuencia de que estuvieran endeudados, los ayuntamientos no están endeudados, los ayuntamientos son los mejores administrados de España, los que menos deuda tienen. El Gobierno del Partido Popular dice que pretende eliminar la deuda de los ayuntamientos cuando él ha crecido su deuda del setenta por ciento al cien por cien la deuda pública de España y pretende poner un ejemplo sobre los ayuntamientos. Absolutamente lamentable. Lo que realmente hay es una vuelta atrás en la autonomía local. Además, parece mentira que no sean sensibles a que estas entidades locales, los ayuntamientos, son los prestadores de servicios, pero también crece la participación de los ciudadanos, los más cercanos, los que estamos más próximos, los que mejor conocemos sus necesidades y muchas veces los primeros que estamos para auxiliarles. Y no crean, ya le digo esto, que no lo entiendan como adversarios políticos, sus adversarios políticos son siete barones, no los concejales de este Ayuntamiento. Por eso yo le insto a que, como hay presentados nueve recursos de inconstitucionalidad, conflictos de competencia, conflictos ante el tribunal por los ayuntamientos, ustedes no se queden atrás y voten a favor de la derogación de la ley.

15.2. CONJUNTA GANEMOS TOLEDO-PSOE: SOBRE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, admitiendo la

transaccional propuesta por el Grupo Socialista, cuya propuesta literal es la siguiente:

- a) Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
- b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.
- c) Encomendar a la a la Concejalía de Bienestar social todo lo relacionado con la gestión de dichos trámites y que lleva implícito:
 - ✓ Creación de un órgano de coordinación interna interconcejalías.
 - ✓ Elaboración de un Plan de Infancia y Adolescencia.
 - ✓ Continuar con el desarrollo del Consejo de Participación Infantil y Adolescente.
 - ✓ Elaboración de un informe de situación de la infancia y adolescencia.
 - ✓ Memoria de Actividades a favor de la Infancia y la Adolescencia.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Lleva a cabo la siguiente presentación el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, de este modo: El Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los gobiernos locales. El programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas. El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias. A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos. Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Toledo proponemos al Pleno Municipal: Primero, solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, de la que esta moción es un trámite preceptivo; segundo, contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad; tercero, encomendar a la a la Concejalía de Bienestar Social todo lo relacionado con la gestión de dichos trámites y que lleva implícito la creación de un órgano de coordinación interna interconcejalías, la elaboración de un Plan de Infancia y Adolescencia, continuar con el desarrollo del Consejo de Participación

Infantil y Adolescente, la elaboración de un informe de situación de la infancia y adolescencia y, por último, Memoria de Actividades a favor de la Infancia y la Adolescencia. Déjeme, Sra. Alcaldesa que aclare, antes de ceder la palabra a mis compañeros y compañeras, que la aprobación de esta moción no supone el reconocimiento a Toledo como Ciudad Amiga de la Infancia, sino que simplemente nos permite comenzar todo el trámite y todo el proceso de presentación de documentación y puesta en marcha de políticas para que finalmente seamos reconocidos como tales.

A continuación la **SRA. MARTÍN DE EUGENIO SÁNCHEZ**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, manifiesta que: La única forma de crecer como ciudad es pensando en todos sus ciudadanos, tanto en los más grandes como en los más pequeños. No dudamos en apoyar la inversión de tiempo, esfuerzo y medios materiales dirigida a la infancia y a la adolescencia ya que de ello nos beneficiamos todos, precisamente porque son y serán actores clave en el devenir de nuestra sociedad. Un apoyo que en los últimos años no ha frenado el empeoramiento de muchos indicadores sociales que hablan, por ejemplo, del aumento de riesgo de pobreza infantil o del aumento de desempleo en hogares con niños. Indicadores que desde el ámbito municipal pueden ser mejorados desde distintos campos, siendo uno de ellos la suma a programas como éste impulsado por UNICEF, que lleva preocupándose por la infancia desde hace casi setenta años. Así que no vamos a añadir objeciones para su apoyo.

Seguidamente la **SRA. PUIG CABELLO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, declara lo que sigue: La moción que en estos momentos no ocupa tiene como objetivo principal que el 19,51% que representa la infancia y adolescencia sea considerado como sujetos de pleno derecho en las políticas y acciones de esta ciudad, impulsando para ello acciones transversales en todas las áreas de gobierno en pro del reconocimiento de los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño. El proceso que hoy continuamos fue iniciado por este Pleno en febrero de este año, solicitando ser Municipio Aliado con el Programa Ciudades Amigas de la Infancia. El lugar de participación infantil por excelencia debería ser la escuela, siempre y cuando todos los niños, niñas y adolescentes estuvieran escolarizados. Sin embargo, los consejos municipales de infancia son un lugar de obligada incorporación para ellos. Esta participación infantil cobra relevancia, no como si fuera un juego, sino como una toma de conocimiento de la realidad y de búsqueda de su transformación dentro de una práctica democrática, como aprendizaje también para su futuro como ciudadanos y ciudadanas. Por ello, desde este equipo de gobierno hemos revitalizado el Consejo de Participación Infantil y Adolescente. La infancia y adolescencia es el sello inmaterial más preciado de una ciudad. Desde la Concejalía de Familia se tiene en cuenta la perspectiva de la infancia y en concreto de todos y cada uno de los niños y niñas como sujetos de pleno derecho en los que la Administración Local, como administración más cercana trabaja, junto con los padres, madres, familia y comunidad en general en pro de su bienestar a distintos niveles psicológicos, biológicos y sociales. Apostamos por un trabajo en red, con las distintas organizaciones, asociaciones, colectivos y entidades, articulando así distintas y diversas actividades no sólo de ocio sino también formativas, culturales, deportivas, de convivencia, de salud, solidarias, etc., etc., así como la puesta en marcha de programas, no sólo desde la propia concejalía de familia sino de una forma transversal. Quiero recordar en el año 2014

UNICEF premió a este Ayuntamiento con el reconocimiento de buenas prácticas por el programa de seguridad vial, accesibilidad y contra el absentismo escolar puesto en marcha desde hace varios años, que actualmente seguimos programando e impulsando. De la misma manera que desde el ámbito de la accesibilidad promovemos y fomentamos actividades dirigidas a los más pequeños y adolescentes, tanto de prevención como de sensibilización y concienciación, como diversas jornadas con el objetivo siempre de hacerles partícipes desde todos los ámbitos y ofrecerles espacios para poder recibir sus aportaciones y sus propuestas. Por todo esto, un Municipio Amigo de la Infancia debe ser un municipio comprometido con la aplicación completa de la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizar el derecho de cualquier joven ciudadano a participar en las decisiones de la ciudad, a promover iniciativas, buscar soluciones y en definitiva participar de su comunidad. Los pilares básicos para una Ciudad Amiga de la Infancia y la dirección en la que vamos a trabajar como equipo de gobierno es la creación de estructuras y actividades que son necesarias para involucrar a los niños y niñas en un movimiento activo, asegurar la perspectiva de derechos de la infancia en todos los procesos de toma de decisiones y asegurar un acceso igualitario a los servicios básicos. Con esta moción pretendemos dar un paso más en el compromiso con los niños, niñas y adolescentes colocando en un lugar privilegiado su voz y su opinión, no sólo a través del Consejo de Participación Infantil y Adolescente, contando en esta tarea con los agentes educativos de la ciudad e incorporando su mirada y necesidades a nuestras acciones. Las inversiones realizadas en infancia son inversiones seguras y de futuras en pro de una sociedad más justa, más solidaria, equitativa y participativa ya que son el futuro, nuestro futuro, el de la ciudad de Toledo. Por ello el Grupo Municipal Socialista trae al Pleno, conjuntamente con Ganemos, esta propuesta para que Toledo forme parte de la gran familia de Ciudades Amigas de la Infancia y se sume así a los más de 115 municipios en toda España.

Obtenido turno, la **SRA. CARNERO FERNÁNDEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular, comenta lo siguiente: Mi única duda es que me gustaría, como ha dicho la Sra. Puig, que el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2015 aprobó una propuesta conjunta PSOE-PP-Izquierda Unida para que nuestra ciudad adquiriese la condición de Municipio Aliado al Programa Ciudades Amigas de la Infancia. Entonces yo me planteo una cuestión, es solamente por desconocimiento, según la guía de gestión de Ciudades Amigas de la Infancia para adquirir la condición de Municipio Aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puede hacer por dos vías: una sería que se haya obtenido el sello de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia o bien que se haya solicitado su adhesión al Programa de Ciudades Amigas de la Infancia para avanzar hacia el cumplimiento de los requisitos y la ulterior obtención del sello de reconocimiento con el apoyo de UNICEF España. El día 25 de febrero de 2015 se traslada a UNICEF Comité de Madrid el acuerdo 11.1 del Pleno de este Ayuntamiento, del 19 de febrero de 2015, la solicitud para ser Municipio Aliado y el 5 de marzo ya aparece publicado en la página web de UNICEF "Toledo solicita ser Aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia". Lo que pregunto es solamente si se ha prosperado esta solicitud, si somos municipio aliado o no. Si no lo somos me imagino que la solicitud no se hizo a través de tener el sello puesto que no lo tenemos, sino que se hizo solicitando la adhesión al Programa de Ciudades Amigas de la Infancia y en eso va implícito la obtención del sello de reconocimiento. Entonces, los textos de las

mociones son prácticamente idénticos. Si es verdad que, para los requisitos que pide UNICEF, en la primera etapa el primer requisito es la moción que se puede realizar en el mes de enero del año en que se anuncia la convocatoria y la moción anterior es de 19 de febrero. Con lo cual pregunto que no sé si sería la misma o no. Y simplemente es eso, o sea, me parece que no es que sea repetida, pero sí son muy parecidas y por otro lado la infancia es algo que al Grupo Popular nos interesa muchísimo y a mí personalmente también por mi profesión y es algo muy importante para mí y la idea es muy buena. Pero, como ya sucediera en el mes de febrero, ante iniciativas como ésta nos habría gustado que el procedimiento, dado el contenido, se hubiese realizado, como ya sucedió en febrero de este año, en forma de declaración conjunta de todos los grupos. Con esta forma de proceder se deja traslucir una actitud política que yo no voy a calificar, que ya lo hace por sí sola y ustedes lo saben.

Concluye el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO** de este modo: Primero me pregunta y luego, sin tener la respuesta, ya califica mi actitud antes de que le dé la respuesta. Bueno, allá cada uno. Mire, yo no voy a entrar en un debate demasiado profundo sobre esta cuestión, la misma pelea, me refiero, porque yo creo que la cuestión es suficientemente importante. Por aclararle, una cuestión son las Ciudades Aliadas, que es un reconocimiento que hace UNICEF, y otra distintas son las Ciudades Amigas de la Infancia. Lo otro va más por un mero reconocimiento y un listado que a través de unas buenas prácticas, de lo que se llama un reconocimiento de buenas prácticas en infancia, hizo la Corporación anterior, que tuvo ese reconocimiento por parte de UNICEF y otra muy distinta, o al menos en su parte de tramitación, es la que les traemos a Pleno que, para que no le quepan dudas, está tutelada directamente por la propia UNICEF. Yo antes de ponerme a traer esto al Pleno obviamente contacto con UNICEF y en la presentación ayer mismo de esta propuesta y de este programa que traíamos no estuvo el propio Presidente de UNICEF en el Comité de Castilla-La Mancha para presentarlo. La moción efectivamente es muy parecida porque es una moción tipo que es preceptiva, como les explicaba en mi primera intervención. La moción efectivamente es igual que la que se ha presentado en los otros 115 municipios de España en los que se ha aprobado. Es lo que UNICEF nos exige para entrar a formar parte de este programa que en este caso es un compromiso del Ayuntamiento por asumir los postulados y los principios que la Red de Ciudades Amigas de la Infancia pone sobre la mesa. Les explicaba al principio que la moción que traemos hoy sólo es un trámite para solicitar este sello, en las que UNICEF me consta que nos va a mirar con lupa todas aquellas políticas de infancia que pongamos sobre la mesa y que finalmente podremos obtener o no, dependiendo de nuestras buenas prácticas más adelante. Cualquier otra duda evidentemente se la puedo intentar aclarar e incluso ponerles en contacto directamente con UNICEF para que se la aclare. Pero insisto, lo que hoy traemos al Pleno es exclusivamente esta cuestión que nos permite iniciar los trámites para que a partir de marzo del año que viene podamos presentar todos los papeles correspondientes e incluirnos en una forma distinta de hacer las cosas que básicamente pasa por entender que los niños y las niñas son también ciudadanos en Toledo y en todas partes y que deben ser tenidos en cuenta. Evitar esa óptica, quizá ya un poco pasada, de entender a los niños y las niñas sólo como los hombres y mujeres del mañana y olvidarnos que también son los niños y las niñas de hoy y que por lo tanto deben tener su parte también, su cauce, su foro, su mecanismo para poder transmitir sus

opiniones. Si queremos construir ciudadanía obviamente debemos empezar por los más pequeños. Ya les avanzo también que el borrador en el que está trabajando el equipo de gobierno sobre participación ciudadana habrá también una parte específica sobre infancia, adolescencia, para que quede recogida no sólo para estos cuatro años de legislatura sino para el resto de las demás. En todo caso, y por si queda alguna duda de las cuestiones que ha planteado, yo estaré encantado en convocar una Comisión de Bienestar Social y trasladar toda la documentación con el personal técnico que tiene y con el personal técnico de la propia UNICEF que se pone a disposición en el momento en que aprobemos esta moción, para implementar todo lo que tiene que ver con la Red de Ciudades Amigas de la Infancia.

Se incorpora a la sesión la Sra. Alonso Rojas

15.3. GANEMOS TOLEDO: SOBRE EL AUTOCONSUMO ENERGÉTICO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 16 votos a favor (9 PSOE, 4 Ganemos Toledo y 3 Ciudadanos Toledo) y 9 en contra (PP), **ACUERDA:** Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Instar al Gobierno de España a la la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente considerando las mejores prácticas disponibles
- Instar al Gobierno de España a abrir un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene la **SRA. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Ganemos Toledo, con la siguiente presentación: Bienvenido a todo el público sufrido que viene todos los meses. Muchas gracias por estar aquí. El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior –que en el caso del Estado español es del 86%- y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para

desarrollarse en nuestro país. Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles a nivel internacional. Desde las Administraciones municipales, provinciales y autonómicas no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo: son gestoras de un enorme patrimonio que tiene unos costes crecientes en materia de energía. Costes que, en muchas ocasiones, adolecen de una gestión inadecuada. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible. Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Toledo, propone a este Pleno: Instar al Gobierno de España a la derogación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, para que sea modificado íntegramente considerando las mejores prácticas disponibles. Y, dos, instar al Gobierno de España a abrir un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

En segundo lugar la **SRA. MARTÍN DE EUGENIO SÁNCHEZ**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, manifiesta que: Desde nuestro grupo rechazamos la irracionalidad de una reforma energética que no ha planteado en ningún momento ni la protección del medio ambiente ni la defensa del consumidor, ni la apertura de la competencia. Condiciones que sin embargo sí cumplen tanto la eficiencia energética como las renovables. Hablamos de irracionalidad porque este Real Decreto lo que incentiva es el consumo y penaliza el ahorro de energía para satisfacer las cuentas del sector eléctrico sin transparencia y equidad. Tenemos la sensación de que lo que se pretende impulsar es un modelo de negocio atrasado y caro que necesita la ineficiencia e incentivar el mayor consumo, para evitar modernizarse sin arruinarse y adaptarse a las nuevas tecnologías de generación que están protagonizando el cambio tecnológico este siglo. Un cambio tecnológico que es referencia para los próximos años en Europa, donde se insiste en que la eficiencia energética es la primera política en el campo de la energía protectora del consumidor, principalmente porque garantiza su participación en el mercado como generador y lo posiciona como parte activa en la gestión de la demanda a través del autoconsumo. Ha sido Bruselas precisamente la que ha abierto dos expedientes a España por los incumplimientos en la transposición de dos directivas, una de eficiencia energética y otra de eficiencia energética de edificios. Y a pesar de ello nuestro país, entre uno y otro, aprueba el uno de octubre este Real Decreto de Autoconsumo. Una conducta que queremos frenar no sólo porque incumpla compromisos acordados con la Unión Europea, no reduzca la dependencia energética del exterior, no ayuda a la creación de numerosos puestos de trabajo

cualificados o no se dirija a combatir el cambio climático, ése que posiblemente en unos días, en el marco de la cumbre de París, nos venderán como uno de sus principales preocupaciones, sino porque lo que no queremos en ningún momento es estar en la vanguardia mundial contra las renovables, encabezando liderazgos en poner trabas al autoconsumo.

A continuación la **SRA. SANDOVAL TORMO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, declara lo que sigue: Sin duda, con la aprobación de este Real Decreto el PP hace suya la línea ideológica de su presidente de honor, José María Aznar, quien en uno de sus episodios de incontinencia verbal, de esos que sacan los colores a los actuales dirigentes del Partido Popular, echando por tierra todo su trabajo, nos decía que el cambio climático no es un fenómeno real, sino una teoría científicamente cuestionable que se ha transformado en una nueva religión cuyos abanderados son unos enemigos de la libertad. Y es que al Partido Popular no le interesa el cambio climático, ni mucho menos crear un nuevo modelo energético sostenible y así lo ha demostrado con este Real Decreto que, lejos de incentivar el autoconsumo, la generación distribuida y el uso de energías renovables, desincentiva su desarrollo. Real Decreto que, como no podía ser de otra forma, contraviene las directivas europeas, tal como ha indicado la Sra. Martín, que nos dicen que los consumidores deben tener la libertad de generar y consumir su propia energía en condiciones justas, con el fin de ahorrar dinero, ayudar al medio ambiente y garantizar la seguridad del suministro. Entendemos que un partido conservador sea alérgico al progreso y que se le enciendan todas las alarmas ante la posibilidad de cambio de nuestro modelo energético que es caro, ineficiente y muy contaminante. Pero, con esas reticencias al progreso, el Partido Popular lo único que ha hecho ha sido retrasar, que no impedir, la implementación de un modelo fuertemente apoyado por la propia Unión Europea, cuyo objetivo es que para 2050 el 95% de la energía provenga de las renovables, donde aquí el autoconsumidor juega un papel muy importante. Este Real Decreto establece la obligación a las instalaciones de autoconsumo de contribuir a la financiación de los costes y servicios del sistema en la misma cuantía que el resto de los consumidores. Esto lo que supone es un doble peaje para este tipo de consumidores por la inversión que hace por la instalación y porque el nuevo tiene que seguir pagando peajes por estar respaldado por la red. De esta forma se está gravando de manera totalmente injustificada y desproporcionada la electricidad autoconsumida con mayores cargos que la energía que viene de la red eléctrica. "Spain is different". Mientras que la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia acaba de reconocer el autoconsumo como ineludible para alcanzar nuestro objetivo comunitario en renovables para el 2020 y propone que los estados generen incentivos económicos, pero de otro tipo para facilitar el autoconsumo, lo que está haciendo el Estado español, que no sólo no incentiva, sino que grava el autoconsumo a través de un peaje, el conocido como el "impuesto al sol". El Gobierno de España con este Real Decreto tenía un gran reto y una gran oportunidad para incentivar el uso de energías renovables con todos los beneficios que supone y a la vez garantizar el buen funcionamiento del sistema eléctrico, cubriendo los costes del mismo. Pero de nuevo el Gobierno de España no ha estado a la altura de las circunstancias y ha impuesto los intereses de las grandes compañías eléctricas sobre el interés general de los consumidores, a quienes perjudica económicamente, desechando otras alternativas para incentivar el consumo, como es el sistema de balance neto. Como dice el dicho "Manolete, si no sabes torear pa qué te metes". Estamos ante la reprobación del autoconsumo más

restrictiva del mundo. Su objetivo no es impulsar la generación de energías renovables sino minimizar la pérdida de ingresos que esta modalidad de generación eléctrica podría causar a las grandes compañías eléctricas. Además esta esperpéntica legislación del Partido Popular ha trascendido fronteras, hasta el punto que un artículo de la revista Forbes ridiculiza a nuestro ejecutivo por la ocurrencia de poner un "impuesto al sol", ante la falta de ideas para reducir el déficit eléctrico. Y va más allá en su mofa cuando nos dice, y cito textualmente, parece que los miembros del gobierno se quedaron sin ideas. Miraron al cielo un día y pensaron "ya lo tengo, pongamos un impuesto al sol". Para concluir no me queda más que decir que este grupo municipal apoya esta proposición y lo que es seguro es que este Real Decreto está dando sus últimos alientos de vida porque será, sin duda, derogado a partir del 20 de diciembre.

Seguidamente la **SRA. PECES MORENO**, Miembro del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes declaraciones: Sra. Jiménez, intentaré comentar los argumentos de su propuesta punto por punto, pero antes no quiero dejar de decir que el Real Decreto, del que ustedes piden la derogación, es una norma que trata de regular la conexión a la red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia y establece la obligación de regular el suministro producido en el interior de la red de un consumidor para su propio consumo. La norma es una garantía de sostenibilidad técnica, económica y financiera del sistema para evitar que ocurra lo que sucedió entre el 2004 y el 2012 con la generación creciente de un desfase entre los ingresos y costes del sistema, conocido como el déficit del sistema eléctrico. En concreto, lo que establece es la obligación de las instalaciones de autoconsumo de contribuir a la financiación de los costes y servicios del sistema en la misma cuantía que el resto de los consumidores y eso, si me lo permite, es democratizar la energía. Lo que regula la norma es un sistema de generación distribuida mediante mecanismos de venta de excedentes y autoconsumo instantáneo que posibilita la producción individual de energía en instalaciones de pequeña potencia para el consumo en la misma ubicación en aquellos casos que sean eficientes para el conjunto del sistema eléctrico. Eficientes. Eso significa que procuran un beneficio económico y, por tanto, social. Si no es así no vale. Para este grupo, en lo que se refiere al pago de peajes, creemos que es profundamente injusto que un autoconsumidor conectado a la red no pague por los peajes de transporte y distribución ni por los costes de los servicios que pagan los consumidores. De forma que los que no están en el sistema de autoconsumo estarían financiando al autoconsumidor. Ya que me gustaría pensar que ustedes comprenden que, de no hacerlo así, se estaría percibiendo una subvención del resto de consumidores lo que perjudicaría a los consumidores más vulnerables que verían incrementada su factura por tener que hacer frente a esos costes. Por eso creemos que es necesario regular las concesiones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo. De esta manera, un autoconsumidor que genera la electricidad que consume y no está conectado a la red sólo tendrá que pagar el coste de la inversión de la instalación. No pagaría ni el coste de la energía ni el IVA, ni el Impuesto de la Electricidad, ni tampoco ningún otro tipo de costes. Y eso es de verdad incentivar el autoconsumo y reducir la dependencia energética, posibilitar esta situación. Por lo que todos los consumidores sujetos a cualquier modalidad de autoconsumo tendrán la obligación de contribuir a los costes y servicios del sistema por la energía autoconsumida cuando la instalación de generación de consumo esté conectada total o

parcialmente y los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución se aplicarán como contribución a la cobertura de los costes de dichas redes y son aplicados considerando el uso real que se realiza de ellas. En segundo lugar, debemos hablar de que la norma de la que nos piden que solicitemos la derogación, defiende el respaldo del conjunto del sistema. En el caso de un consumidor que pudiera estar acogido a una modalidad de autoconsumo, cuando su red se encuentre conectada al sistema, se beneficiará del respaldo que le proporciona el conjunto del sistema. En el caso de un consumidor que pudiera estar acogido a una modalidad de autoconsumo cuando su red se encuentre conectada al sistema se beneficiará del respaldo que le proporciona el conjunto del sistema aun cuando pueda estar autoconsumiendo electricidad producida por su instalación de generación asociada. Al contrario de lo que ocurriría si este consumidor se encontrara eléctricamente aislado del sistema eléctrico. En tercer y último lugar, respecto a las baterías, el Real Decreto no impide que se instalen baterías de almacenamiento de energía eléctrica ni que se utilicen en el momento en el que el consumidor considere oportuno. En el caso de que la batería se cargue de la red su tratamiento será como el de cualquier consumidor eléctrico, mientras que si se carga con la propia energía autogenerada se le dará entonces el mismo tratamiento que al resto de autoconsumos. Con todo esto que, permítanme que les diga a ustedes, no han contado, para nosotros esta norma es buena ya que no va contra el autoconsumo ni va en contra de reducir la dependencia energética, va en favor de ello aunque a usted le parezca lo contrario y en favor de que cuando se vive en sociedad, en una sociedad democrática como la nuestra, la regulación de determinadas cuestiones debe tender a no crear desigualdades de trato y a proteger a aquellos que se encuentren en situación de pobreza energética. Pero, créanme, lo que no se debe permitir es el pillaje energético sobre todo cuando éste procura problemas cuando el que ya se produjo del 2004 al 2012.

Para finalizar la **SRA. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** afirma lo siguiente: Esta moción que hemos traído hoy aquí se hace eco de una reivindicación sencilla que hacía la plataforma por un nuevo modelo energético, que ha enviado a todos los grupos políticos, mediante un manifiesto que nosotros hemos adaptado para hacer nuestra propuesta. Después de muchas vueltas con el autoconsumo, ya por fin, sabemos tres cosas: una, que el autoconsumo independiente no deberá pagar ningún coste al sistema eléctrico, algo que nos congratula porque no lo utiliza; dos, que los enganchados a la línea eléctrica con una potencia de menos de diez kilovatios pagarán un "impuesto al sol" en cuota fija, el peaje de respaldo, éste del que hablabas tú, y que los que contraten una potencia mayor, especialmente las pymes, deberán pagar un extra vinculado al consumo para mantener el sistema eléctrico y, tres, que los hogares no van a disfrutar del llamado "balance neto". Y ¿qué es esto del balance neto? Una devolución en factura, que se hace en otros países, por los excedentes de energía que liberan al sistema eléctrico cuando no están consumiéndola. Con el Real Decreto España sólo permitirá este sistema bidireccional si el autoconsumidor tiene una potencia de más de cien kilovatios, que no va a ser una casa, claro, se inscribe como productor y paga su IVA correspondiente. ¿Este Real Decreto sería una oportunidad perdida?, ¿sería un primer paso que necesita mejorar? o ¿sería una solución que resuelve los objetivos del modelo energético en nuestros compromisos con Europa? Pues según el Ministro Soria el Real Decreto busca impulsar la generación distribuida de la energía para no tener que transportarla y además supone un impulso a las energías

renovables como la fotovoltaica, eólica, biomasa que no emiten CO₂ y reducen la factura que paga España por las importaciones de petróleo. Yo añado además que reduciría los costes por los pagos de derechos de emisión que tendremos que pagar. Son loables objetivos, muy buenos, a mí me gustan. Yo los comparto absolutamente. ¿Pero este Real Decreto los va a cumplir? Pues vamos a verlo por partes, dos partes: primero, los conectados a la red, aunque no consuman, tendrán que mantener el sistema. Y ¿a quiénes me refiero? Pues a los enganchados a la línea eléctrica que tienen que pagar el impuesto al sol en cuota fija o a los que pagan el extra vinculado al consumo. Estas instalaciones de autoconsumo que sí están enganchadas a la red para complementar las horas del día sin sol, en el caso de los paneles fotovoltaicos, o cuando no sople el viento, si se utilizan los aerogeneradores van a tener que soportar los costes para contribuir al mantenimiento del sistema aun en esos momentos en los que no estén usando su propia energía. ¿Qué dice el gobierno? Pues que si esto no fuera así los costes deberían repartirse entre el resto de consumidores que verían de este modo elevada su factura (ya lo ha comentado usted). Esta situación sería injusta puesto que los costes generales del sistema nada tienen que ver con el hecho de que se esté consumiendo o no. ¿Podría ser razonable? Pues no lo sé. Yo lo dudo. ¿Qué decimos nosotros?, ¿qué decimos desde Ganemos Toledo? Que se está frenando el desarrollo de una modalidad de consumo que podría ser beneficiosa para el medio ambiente porque utiliza energías, no voy a llamarlas limpias, pero semilimpas, un poco más limpias que las demás. Esto no se traslada a la economía real, pero es ahorro de costes externos, costes sanitarios, costes medioambientales, el derecho de emisión de CO₂, etc. También decimos que se está frenando el desarrollo de una modalidad de consumo que podría ser beneficiosa, y esta vez económicamente, para la economía de los hogares e incluso para las pequeñas empresas españolas, que es la mayoría de nuestro tejido productivo como son gustosos de recordarnos muchas veces. Y, tres, ¿qué decimos también? Que no se puede comparar llevar la energía eléctrica por la red de transporte de alta tensión y luego por las redes de reparto y distribución, con las correspondientes estaciones de transformación a kilómetros de distancia desde un punto de generación muy largo, con compleja instalación y con las pérdidas energéticas que se producen, no tiene nada que ver con inyectar en una red eléctrica para que la consuman en cercanía, mis vecinos, los de "al lao". No tiene nada que ver, porque el autoconsumo responde a un sistema distribuido que, aunque tiene que avanzar, es verdad, hay que mejorar la red porque tiene sus propias limitaciones, tiene dos ventajas: una, que se produce un ahorro de pérdida de energía en la red general y, dos, que se produce un aumento en la eficiencia del sistema. Pero, ¿qué pasa también con el autoconsumo? Que supone un ahorro en la economía doméstica. La energía que se ahorra serviría para amortizar la inversión en energía solar fotovoltaica que el usuario tiene que hacer para que su vivienda pueda tener una instalación de este tipo. Claro, si hay que pagar esa cuota fija, ese peaje, pues en un hogar normal se hace inviable dicha inversión. ¿Y esto que supone? Pues una oportunidad perdida para potenciar nuestro tejido industrial, porque los precios de esta tecnología, especialmente la fotovoltaica, han caído un 80% en pocos años y han mejorado su rendimiento y son accesibles para los hogares de nuestro país y para nuestra pequeña empresa, y son un volumen de negocio muy razonable para que nuestros emprendedores se lancen a producir. Pero, si no se invita a los hogares y a los pequeños productores a que adquieran estas instalaciones, si no se hacen ofertas seguras y atractivas para que las adquieran las tecnologías renovables se pierde

esa oportunidad para que el tejido industrial los considere una oportunidad de negocio y se instale en una zona. Eso por un lado. Pero ya les he dicho que se lo iba a explicar en dos partes, porque también está el balance neto. El balance neto es un elemento que se utiliza para implantar un modelo de energía distributiva. Nada nuevo bajo el sol, eh. Esto aparece en más países de Europa. Consiste en que se vierten a la red los excedentes autoproducidos o no consumidos instantáneamente y o bien se nos pagan o bien se nos compensa cuando no hace falta consumir en momentos en los que no se produce por falta de sol o de viento. El objetivo europeo es que para el 2050 el 90%, esto lo ha dicho la compañera Sandoval, de la energía provenga de las energías renovables y el autoconsumidor juega un papel muy importante. Ahora mismo se estima que tenemos una potencia instalada en autoconsumo de 22 megavatios. Esto ¿en qué se traduce? Pues más o menos, porque no hay registros, en unas doscientas pymes o en unos cinco mil hogares, o cualquier combinación de ambas, me da igual. Muy por encima de España están, por ejemplo, países como Méjico que tiene 150 megavatios instalados o Francia que tiene 1.000 megavatios instalados, o Reino Unido que tiene 2.300. El caso más paradigmático normalmente es el Alemán que tiene 2.000 megavatios instalados y choca mucho porque tiene instalado un 600% más de capacidad fotovoltaica que nosotros, cuando España tiene un 65% más de radiación solar. En este sentido el Real Decreto no es nada ambicioso. El objetivo no puede ser mantener esos cinco mil hogares con autoconsumo, que menos que diez o veinte veces más. Habrá que apostar por el balance neto para que tengamos más posibilidades, porque si no, con esta normativa, no se va a modificar el mix energético para cumplir los objetivos 20-20-20 de la Unión Europea dentro de cuatro años, porque estamos perdiendo una oportunidad que es la posibilidad de buscar una red de energías renovables compuesta por miles de pequeños autoprodutores: placas e hidrogenadores en fábricas, oficinas, casas y explotaciones agrícolas que son compatibles con huertos solares y eólicos de gran tamaño. Estamos perdiendo incluso la posibilidad de tener ayuntamientos remunicipalizando su energía, como en el caso de Alemania y todo con una red eléctrica haciendo de gran batería. Con este mecanismo se dice que podríamos ahorrar un 80% de la factura de la luz. Pero, claro, hay que trabajarlo, hay que apostar por ello. No es gratis y no se crea solo. Hay que apostar por él de dos formas, apostando por el autoconsumo, claro, y trabajando las limitaciones de la red. El sistema ideal sería que se construyera desde la cercanía el modelo energético, ejerciendo los ciudadanos su soberanía usando los recursos naturales a nuestro libre albedrío o al menos mediante un pago transparente que revirtiera en la mejora de una red menos limitada. Pero si esta transición a un modelo energético más sostenible no la hacemos de manera reflexiva nos será impuesto cuando el cambio climático sea cada vez más evidente y eso provocará una enorme crisis social. En ese momento, por la importancia de la injusticia de compartir los costes generados por el sistema eléctrico que dice el Sr. Soria pues no tendría ninguna cabida. Por eso, desde Ganemos Toledo, estamos de acuerdo con la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético y, es más, en la próxima cumbre del clima que se celebrará en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre, y en el encuentro internacional de ayuntamientos que, durante la cumbre, se celebrará el día 4 de diciembre, me gustaría que este Ayuntamiento se comprometiera contra el cambio climático haciendo de Toledo una ciudad más sostenible. Por eso creemos que con este Real Decreto se pierde la posibilidad de iniciar un cambio hacia un

nuevo sistema distribuido, democrático y ambientalmente sostenible. Pero, además nos preocupan nuestros vecinos y vecinas...

Interviene la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** para advertirle de que es necesario que concluya porque ya ha doblado el tiempo de su intervención.

Retoma el uso de la palabra la **SRA. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** para concluir de esta forma:... y la oportunidad que se pierde con un Real Decreto que reduce la capacidad del autoconsumo y del balance neto para reducir el precio de la factura eléctrica y la lucha contra la pobreza energética. Y nos preocupa también que este Real Decreto dificulte la capacidad que podría tener nuestro Ayuntamiento para tener instalaciones propias que redujeran notablemente su factura. Por eso creemos que es necesario derogar el Real Decreto para que sea modificado y abrir un proceso participativo de redacción donde se tengan en cuenta los beneficios económicos, ambientales y sociales que el autoconsumo podría tener.

15.4. PP: SOBRE OBRAS DEL PASEO FEDERICO GARCÍA LORCA.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (9 PP y 3 Ciudadanos Toledo) 13 en contra (9 PSOE y 4 Ganemos Toledo), **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Equipo de Gobierno a que, de manera inmediata, proceda a requerir, en tiempo y forma, como determina el contrato de obra, la responsabilidad por las deficiencias y situación de la infraestructura, instando a la reparación de la misma.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular presenta lo siguiente: El paseo Federico García Lorca se configura como una de las vías más importantes del Barrio de Santa María Benquerencia. Vía en que se encuentra gran parte de la actividad comercial y de servicios, amén de configurarse como una de las zonas más emblemáticas del barrio, situada entre las Avenidas Boladiez y Alberche. Se trata de una zona peatonal entre edificios residenciales a lo largo de la cual se encuentra un buen número de comercios y bares. También están presentes varias zonas de aparcamientos interiores, configurándose el paseo como una secuencia de espacios no lineal, suma de pequeñas y grandes unidades urbanas. El paseo debería haberse configurado como un espacio vivo y multifuncional, y con ese fin se programó una intervención, que fue anunciada con grandes perspectivas, para mejorar un espacio urbano que se encontraba en un estado de avanzado deterioro con callejones y espacios sin uso ni iluminación. Cuando se redactó el proyecto, el lugar estaba lleno de parterres vegetales con un coste alto de mantenimiento y que reducía sensiblemente el espacio destinado para el uso y disfrute de los ciudadanos, distando mucho de ser una zona de esparcimiento y ocio como debía. El proyecto, contemplaba, con un carácter estructurador, la necesidad de dotar al barrio de una nueva zona de esparcimiento, adaptada a las necesidades y uso que el barrio merece, enfatizando en la

interrelación del mismo con el entorno inmediato sin limitarse la intervención al espacio del Paseo, ya que se preveía también la adecuación de las zonas colindantes para poder integrar la gran variedad de usos y condicionantes que se aúnan en esta vía: locales comerciales, bares, terrazas de verano, viviendas, centros dotacionales, aparcamientos exteriores. La idea era, por tanto, convertir este paseo en un centro moderno y neurálgico del barrio, mejorando los problemas de accesibilidad, iluminación y sobre todo recuperando espacios para el peatón. Para ello, como todos saben, se optó por un pavimento moderno e innovador que unifica todo el paseo y que, en teoría, con el resto de elementos, fuentes, bancos, árboles etc...iba a conferir identidad al lugar, garantizando un mantenimiento mucho más sostenible, que contase con juegos de petanca, fuentes, una área de deporte y salud, zonas para juegos infantiles..., es decir, creando una zona "multiusos", con un cariz contemporáneo y representativo del modelo de barrio que se pretendía acorde con la identidad del mismo. Sin embargo, seis años después, recordamos que las obras comenzaron en mayo de 2009, la infraestructura, que fue programada como una de las acciones más relevantes anunciadas por el anterior alcalde de la ciudad, es aún un sueño para el barrio, un sueño no cumplido. Resulta triste decir, pero sobre todo, constatar que el Paseo está lleno de deficiencias en cuanto a accesibilidad y movilidad, a seguridad, deficiencias de diseño y construcción, siendo una infraestructura en la que las enredaderas nunca salieron adelante, las fuentes no funcionan y por la falta de pendiente, ni siquiera existen desagües, por lo que cada vez que llueve un poco, como ejemplo, se forman muchos charcos y el agua de lluvia se mete incluso en algunos establecimientos inundándose los locales comerciales. A ello, se unen las grietas cada vez mayores en el asfalto, producidas por la falta de juntas de dilatación o porque no se puso la anunciada resina. Siendo esto solo un ejemplo de la situación, es evidente que el estado en que se encuentra el Paseo Federico García Lorca es inadmisibles para ser de reciente ejecución. Resulta evidente, dados los hechos que la obra se realizó sin control por parte del equipo de gobierno anterior y se recepcionó sin haber constatado que su realización se había llevado a cabo dentro de lo que el proyecto contenía en lo que respecta a calidad de la infraestructura. Y, en este sentido, debemos recordar que la misma supuso una inversión total de 1.300.366,03 millones de euros de las arcas municipales. Por todo esto, como máximo órgano de decisión de este Ayuntamiento, debemos considerar como gravísimo que el anterior Equipo de Gobierno no efectuase un control diligente sobre la ejecución de la infraestructura y el estado de la misma al momento de su soterrada recepción, tras el empleo de un recurso público de más de un millón de euros en una obra como esta. A la vista de lo expuesto, interesamos sea adoptado el siguiente acuerdo: Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Equipo de Gobierno a que, de manera inmediata, proceda a requerir, en tiempo y forma, como determina el contrato de obra, la responsabilidad por las deficiencias y situación de la infraestructura, instando a la reparación de la misma.

A continuación la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, expresa lo que sigue: El pasado 26 de febrero de 2009, Don Emiliano García-Page nos decía textualmente: La remodelación integral del Paseo Federico García Lorca en el polígono será un ejemplo de modernidad. Será un cambio profundo del paseo con un proyecto de actuación viaria, que cualquiera de nosotros si fuera mañana, por ejemplo, a Berlín o Amsterdam, podría encontrarse perfectamente. Esperemos que en estas ciudades que se citan, no tengan paseos

que las mismas circunstancias que encontramos el Paseo Federico García Lorca. La Sra. Milagros Tolón por aquél entonces, era concejala, compañera de esa Corporación Municipal, y observó cómo se invertía, mejor dicho se gastaban, porque invertir es mucho decir, los 1,3 millones de euros en el Paseo Federico García Lorca. Hace unos días veíamos unas declaraciones del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el que, las cuales se decía que se está revisando cuál es la importancia de los daños en el Paseo Federico García Lorca, por si hubiese necesidad de plantear esta cuestión a las empresas que realizaron la obra. Como si fuese la primera vez que tenían conocimiento de este hecho. Desde Ciudadanos no vamos a redundar en todas las deficiencias existentes en el paseo, ya que el Grupo Popular ha realizado una exposición de las mismas, también ha denunciado por vecinos en multitud de ocasiones y se han ignorado. Al día de hoy el PSOE no ha hecho ninguna autocrítica ni ha tenido la menor intención de solucionar los problemas que se han ido detectando en el paseo y ha tenido tiempo suficiente para ello. Lo que no entendemos que se tenga que llegar al punto de tener que realizar una propuesta al pleno, para que se le requiera a la empresa adjudicataria su responsabilidad pro las deficiencias y situación actual del paseo. Después de cuatro años desde la finalización de las mismas. Hecho que entendemos se tenía que haber producido cuando se detectaron las primeras deficiencias, o a la recepción de la obra si se hubiera llevado a cabo con una correcta supervisión de las mismas.

Forma parte del debate el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, opinando lo siguiente: Me sorprende Sr. Jiménez que habiendo tanta cantidad de juristas en su grupo municipal, no se hayan presentado una parte resolutive, permítame que lo diga, floja, tan floja. Ni siquiera están instando a que arreglemos el paseo. Lo que nos están instando es a que nos metamos en un litigio con la empresa adjudicataria, que si hay que hacerlo y se puede habría que estudiarlo, habría que verlo. En este asunto hay cosas que se hicieron mal, y yo creo que eso salta a la vista, ahí está el paseo en la situación que está, y seguramente se podría haberse hecho mejor, una de ellas seguramente fue devolverle la fianza la empresa en su momento, cuando ya estaba constatado que la obra no cubría las expectativas que se habían puesto en ella. Me sorprende que al final no nos pidan ustedes es que arreglemos el paseo, cosa que no se preocupe que lo vamos a hacer. Porque para que no queden dudas de ningún tipo, se lo digo muy claramente, somos conscientes de que hay deficiencias, y además serias, en el Paseo Federico García Lorca. Somos conscientes de que es un punto básico y neurálgico, no sólo de la vida social sino también de la vida comercial del barrio del polígono. Y por eso hay un compromiso de este equipo de gobierno para abordar la solución a las deficiencias en esta legislatura.

En nueva intervención el **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ**, añade lo que sigue a continuación: Después de oír a los grupos menos al Partido Socialista, quiero volver a destacar, por si no ha quedado claro Sr. Mateo en mi primera intervención, la primera intención de la propuesta es mejorar una infraestructura del barrio de Santa María. Olvidado este año por este ayuntamiento y que costó la friolera de 1.300.000 euros. No nos merecemos que una infraestructura como ésta, nueva, se encuentre en el estado que está. Dicho lo cual Sr. Mateo, ¿qué quiere que le diga? Como de costumbre, sus intervenciones, la de su grupo son predecibles en contenido y en forma, permítame que se lo diga así. Parece que está encadenado a

la Sra. Alcaldesa, usted cada vez que interviene como grupo no como gobierno, busca la excusa como sea para no apoyar las propuestas del Partido Popular. Incluso cuando como en este caso, el grupo de Izquierda Unida del que usted procede, también tuvieron su momento, para que tomase medidas el alcalde anterior, para que valoriza cumpliera con la obra del Paseo Federico García Lorca. Desde nuestro punto de vista, y en este caso, debería haber votado a favor de esta moción. Le recuerdo, si quiere, las palabras de su antecesor, iba a citarle textualmente pero no lo voy a decir por no alargar el procedimiento. Pero permítame que me surjan dudas. No es coherente ni normal que usted sea ahora una de cal y otra de arena, para que al final su opción de grupo sea votar en contra. Y sabe cómo se llama eso, ¿incoherencia política? En fin, usted sabrá. Pero lo que más me duele es que usted no escarmienta, yo no le voy a dar una lección de Derecho Internacional como le dio el Sr. Velasco. Pero sí le voy a leer, en el contrato suscrito con la empresa Sufi en su día, efectivamente se devolvió una garantía de 22 meses. En este mismo contrato refleja en el 18 apartado, normativa aplicable, para no contemplar en este contrato se instalaron en el pliego tipo, de cláusulas administrativas particulares, aprobado por el cuerpo de la junta de gobierno de la ciudad de Toledo el 30 de abril de 2008. Si nos vamos a ese punto del pliego de cláusulas económicas, en su apartado punto cuatro, no obstante si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía de vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción. Trascurrido este plazo, efectivamente, no tendremos derecho a reclamar, pero creo que, a mi entender estamos en plazo. En otro orden de cosas, de situaciones respecto a lo dicho por alguno de los miembros del Partido Socialista, quiero recordarles quien planificó, quien proyectó, quien contrató y lo peor de todo, quien recepcionó esta obra, fue el Sr. Page. Han hablado en sus intervenciones, el Sr. Sabrido ha hablado que, de los derroches, de los recortes y tal. Si no derrochasen ustedes, no haría falta ciertos ajustes. Lamentable es el control que realizó por parte de su grupo en las obras mencionadas. Sr. Sandoval, también la digo a usted, yo no me salgo del ámbito municipal, sacar los colores, no sólo sacar los colores, a mí me daría vergüenza, y repito, vergüenza, realizar el gasto en el paseo y haberlo dejado en el estado que está, lo peor de todo, es haber recepcionado la obra sin pedir la responsabilidad que se merece. Sra. Alcaldesa, si bien esta moción la traemos al pleno el Grupo Municipal Popular, no es nuestra. Es un sentir de alrededor de 22.000 habitantes, en especial los comerciantes y hosteleros de dicha zona, que han pasado de una calle de tercera tras la obra, se puso de primera y a la vista está que es de cuarta convencional. Permítame que insista pero es importante, póngase manos a la obra, reclame a la empresa que realizó los trabajos y de verdad, no me agradezca el trabajo realizado, todo esto agradézcaselo a su antecesor al cargo. Y si no fuera posible, baje la categoría de calle y no permita que los restaurantes y bares del polígono paguen lo mismo que en la Plaza de Zocodover.

Cierra el debate la **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista con las siguientes palabras: me gustaría comenzar mi intervención revelando el sentido del voto del Grupo Municipal Socialista de la presente moción presentada por el Grupo Municipal Popular. El Grupo Municipal Socialista votará en contra de su moción. Y no porque no estemos de acuerdo en el contenido de una parte de la misma, sino porque lo que ustedes proponen en su acuerdo es, desde el

punto de vista de la Ley de Contratos del Sector Público, inviable. Si me lo permiten me gustaría recordarles que, de conformidad con el art. 218.3 de la Ley 30/2007, del 30 de octubre de Contratos del Sector Público, normativa de aplicación al contrato de referencia, en el plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del período de garantía de la obra, fijado en el pliego de condiciones administrativas particulares, el director facultativo de la obra redactará un informe sobre el estado de la misma, si dicho informe es favorable el contratista queda revelado de toda responsabilidad, salvo la responsabilidad quinquenal que usted Sr. Jiménez ha mencionado, por vicios ocultos, pero que tendría que ser acreditada por un técnico competente y eso usted no lo ha dejado claro. Procediéndose, por tanto, en este momento a la devolución de la mencionada fianza. Y es en ese punto donde nos encontramos en el procedimiento administrativo. Es decir, ya ha expirado el plazo o período de garantía, que en el contrato que nos ocupa era de 22 meses, como usted ha dicho. Y por lo tanto se ha producido a la cancelación o devolución de la garantía constituida. Quedando el proceso administrativo cerrado por el anterior equipo de gobierno, con los informes técnicos correspondientes que avalan tal decisión. Como les decía al principio de mi intervención, el Grupo Municipal Socialista coincide con ustedes en parte del contenido de la moción. Ustedes hablan y leo textualmente: El paseo debería haberse configurado como un espacio vivo y multifuncional, y con ese fin, se proclamó una intervención, para mejorar un espacio urbano que se encontraba en un estado avanzado de deterioro con callejones y espacios sin usos ni iluminación. Y además añaden: Cuando se redactó el proyecto el lugar estaba lleno de parterres vegetales, con un coste alto de mantenimiento y que reducía sensiblemente el espacio destinado para el uso y disfrute de los ciudadanos. Efectivamente, tengo que darle la razón, la finalidad con la que se llevó a cabo este proyecto es doble. Por un lado convertir una zona de alrededor de 11.000 m², en la que todavía no se había actuado bastantes años, en una zona adaptada a las necesidades y usos existentes en ese momento. Teniendo en cuenta que se trata de una zona peatonal de la ciudad, donde conviven viviendas residenciales, espacios comerciales y negocios de hostelería entre otros. Y por otro lado aumentar el espacio destinado al uso y disfrute de los ciudadanos. Para ello se eliminaron parterres inservibles, imposibles de mantener, y se sustituyó el pavimento antiguo e irregular, y además, completamente levantado. Además se aprovechó la ejecución de esta obra para sustituir redes de agua para el abastecimiento de la zona. Me gustaría que todos hiciésemos un poco de memoria y recordásemos cómo estaba el paseo antes de su remodelación. Creo que se ha ganado en espacio y accesibilidad en zonas donde no se podía ni andar, tratándose de un espacio público y abierto. Aun así y una vez aclaradas las trabas legales que nos impiden aceptar su propuesta de acuerdo, quiero dejar muy claro que el Paseo Federico García Lorca al día de hoy presenta una serie de desperfectos que deben ser corregidos, y que son objeto de estudio por parte de la Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, para su correcta subsanación. El diseño y el material empleado podían haber sido otros, ya que el asfalto se agrieta, ya sea en una calzada o en un paseo, pero se eligieron estos materiales confiando en un mejor resultado de los mismos. Han pasado ya seis años desde la ejecución de la obra, con lo que también es lógico que aparezcan desperfectos por el uso continuado que se da al paseo, tal y como ustedes dicen en su propia moción. Por lo tanto quiero concluir mi intervención, reiterando el compromiso que ha adquirido este equipo de gobierno, en lo que se refiere a la realización de una radiografía-diagnóstico del estado del mantenimiento diario público de nuestra ciudad. Para

acometer las mejoras que se consideren necesarias. Y en este sentido tengo que aclarar, que el arreglo del Paseo Federico García Lorca va a ser una prioridad para nosotros. Pero también quiero dejar muy claro, que la propuesta del principal grupo de la oposición, y que parece ser que va a ser apoyada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para la mejora de este paseo no se puede llevar a cabo, puesto que carecemos del apoyo y base legal necesaria para atribuir cualquier responsabilidad a la empresa concesionaria, según el contrato de obra. Ya que ustedes dicen estar interesados en adoptar un acuerdo en este pleno para la reparación del paseo, no nos planteen realizar requerimientos que no estarían amparados por la normativa de aplicación en los contratos del sector público. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista no va a apoyar su moción.

15.5. PP: SOBRE ILUMINACIONES ARTÍSTICAS DEL VALLE Y DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 9 votos a favor (PP), 13 en contra (9 PSOE y 4 Ganemos Toledo) y 3 abstenciones (Ciudadanos Toledo), **ACUERDA:** Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Equipo de Gobierno a que proceda a elaborar a medio plazo un Plan para potenciar el turismo nocturno de Toledo que incluya la iluminación artística de la ciudad los 365 días del año, la iluminación de la Ronda del Valle, su limpieza y mantenimiento integral.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular explicando lo que sigue: El turismo debe ser considerado, y así me consta que lo es, por el Ayuntamiento de Toledo, y dentro de la acción de Gobierno, como una prioridad, en lo que respecta a la mejora de todos los factores que intervienen en su desarrollo y promoción. Pido aquí disculpas por traer aquí una moción que viene dentro de las competencias propias de la Ley de Bases de Régimen Local. La actividad turística da vida a nuestra ciudad cada día, y la convierte en el centro de actividades que, de una u otra forma, redundan en nuestro desarrollo económico y social. Por esa razón, cualquier acción tendente a mejorar nuestras competencias y capacidades turísticas supone "un plus" que añadido a nuestro fantástico patrimonio, servicios prestados en la ciudad, pueden hacer de Toledo un destino especial por muchas razones. En este sentido, tres acciones indisolubles, de cara a hacer de Toledo una ciudad especial, con un elemento de valoración muy importante desde el punto de vista turístico serían la iluminación artística de la ciudad los 365 días del año y la posibilidad de que esta pudiese ser admirada, por todos, desde el balcón natural que es la Ronda del Valle, dotando a ésta, de una iluminación apropiada y, sobre todo, manteniéndola limpia, de cara a resultar un lugar a la altura de nuestra ciudad y de la vista que de ella ofrece, de obligatorio paso para todo aquel que visite Toledo, en horario nocturno. Respecto a la iluminación artística de la ciudad los 365 días del año, es evidente que conllevaría un atractivo inigualable a la hora de promocionar el turismo nocturno, y de tarde

cuando se produce el cambio al horario de invierno, como estamos actualmente, es imprescindible. Alguien ya dijo "la única posibilidad de que el Casco histórico invite a la pernoctación es que la gente pueda apreciar de noche lo que ya aprecia de día". Debemos ser ambiciosos y abrir de verdad la posibilidad al turismo de noche, tan de moda en otras ciudades. La estrategia debe basarse en la creación de un nuevo tipo de visitas turísticas, visitas nocturnas, que ofrecerán una nueva forma de contemplar el patrimonio de nuestra ciudad, ofreciendo al visitante la posibilidad de visitar los emplazamientos durante la noche, disfrutando de un escenario completamente diferente al diurno. De este modo, las visitas en horario nocturno buscarían motivar al turista a quedarse más de un día en Toledo y pasar noches en nuestra ciudad, con la evidente riqueza que ello conllevaría en todos los aspectos. En relación con este atractivo nocturno, surge la necesidad de que se ilumine y limpie la Ronda del Valle. Respecto a la mejora en la iluminación de esta zona se hace indispensable, ya que en muchos puntos de la misma la iluminación es insuficiente o nula, no entraré a detallarla, porque ya sé de la afición de la Sra. Alcaldesa y de otros miembros del equipo de gobierno a contemplar esta vista privilegiada. Debemos ser conscientes de que la Ronda del Valle es uno de esos "pluses" que pocas ciudades tienen a la altura de otras como Florencia, o pocas más. Por tanto, nosotros tenemos la obligación de cuidarlo, potenciarlo y acondicionarlo. Sería un logro si dentro de unos años en las redes sociales y foros leyésemos frases supuestas como las que les digo: "recomiendo dormir en Toledo y una de las noches hacer completo lo que ellos llaman la vuelta al valle para tener la mejor vista panorámica de la ciudad, en la que puedes contemplar iluminados cada uno de los monumentos". Este es el reto y es lo que proponemos. Y lo hacemos sin hacer una exigencia de tiempo concreto, con la convicción de que es una idea que beneficia a todos y cada uno de los ciudadanos de Toledo para su propio uso, para el deporte, para el paseo, disfrute, para poder contemplar una ciudad sin tener que ver un estercolero cada vez que miramos a cada uno de los rodaderos. Esto no serviría de nada si no potenciamos nuestra riqueza y nuestro patrimonio. Razón de ello para que esté iluminada, para que esté limpia y para que sea atractiva. A la vista de lo expuesto, interesamos sea adoptado el siguiente acuerdo. - Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Equipo de Gobierno a que proceda a elaborar, a medio plazo, un Plan para potenciar el turismo nocturno de Toledo que incluya la iluminación artística de la ciudad los 365 días del año, la iluminación de la Ronda del Valle, su limpieza y mantenimiento integral.

A continuación la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, anuncia lo siguiente: Ciudadanos comparte con el Grupo Popular la prioridad de potenciar el turismo y mejorar todos los factores que intervienen en su desarrollo y promoción, y prueba de ello es la propuesta que hoy traemos al pleno. Cómo no vamos a estar de acuerdo en que la iluminación artística se realice un mayor número de días, que exista una mayor limpieza, mantenimiento integral del valle. Y potenciar esa imagen y escaparate que ofrece de la ciudad la Ronda del Valle. Con ello aumentar el número de pernoctaciones, mejorar nuestras competencias y capacidades turísticas, reiteramos, completamente de acuerdo. Si bien, desde una posición responsable, tendremos que valorar el coste que supone la propuesta que supone extender la iluminación a todos los días del año. Y si realmente el aumento de gasto está justificado, porque hay días, que por la intensa niebla, que cubre la ciudad y que esa visión que nos ofrece desde la ronda sea visible. Por tanto sería irresponsable aumentar la

iluminación en estos días. Por eso se puede estudiar, ampliar los días de iluminación de los actuales concertados. Pero sin un estudio previo del coste económico que supondría al Consistorio la ejecución de la misma, pues es difícil posicionarse ante esta propuesta. Porque no podríamos valorar si su importe justifica el fin, que ya hemos dicho que compartimos totalmente con el Grupo Popular.

Forma parte en el debate la **SRA. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal de Ganemos Toledo, manifestando que: Disculpadme por la extensión anterior, como era la primera vez no miro, lo siento por todos, espero ser mucho más breve en esta ocasión. Dice en su moción Sr. Labrador que el turismo debe ser considerado por el Ayuntamiento de Toledo dentro de la acción de gobierno como una prioridad, en lo que respecta a todos los factores que intervienen en su desarrollo y promoción. No me voy a centrar mucho en esta parte, pero sí tengo que reseñar que Toledo es una ciudad monumental y Patrimonio de la Humanidad, tiene cierto parámetros bastantes desarrollados, y que quizás, cuantitativamente hablando, hay otros que nos permitiría mejorar más el sector. Y yo pensé cuando empecé a leer la moción, que ustedes harían un ejercicio propositivo y que nos plantearían elementos o parámetros nuevos, que nos ayudaran a poner medidas para ampliar el sector turístico de nuestra ciudad. Pero para ampliarlo cuantitativamente, o sea, posibilidades muchas, medio ambiente, el sector gastronómico que lo estamos potenciando, en fin, hay otras alternativas. Pero igual no lo sabe, Sr. Labrador porque no vive aquí en Toledo, pero los monumentos se encienden, y se van a seguir encendiendo, no sólo de jueves a domingo sino también en Semana Santa, el Corpus, en eventos que se consideran de especial interés como Farcama, cuando sea la semana contra la violencia de género. Y lo seguiremos encendiendo en aquellos momentos en que puedan tener una repercusión para la ciudad. Lo hacemos y lo vamos a seguir haciendo. Y no le digo yo que no haya que iluminar parte de la Ronda del Valle que falta, es parte de la ciudad y más allá de los turistas hay muchos toledanos y toledanas que podrían usarla, pero eso es otra cosa, otro motivo y otra posibilidad. Que dado el coste habrá que plantearse, abordar de manera paulatina y según necesidades porque es costoso, pero se puede valorar. Pero no por el turismo sino por la ciudadanía, porque Toledo no sería una ciudad amable para el turista si no es antes para el toledano. Y no se trata tanto de que se vea lo mismo de noche que de día, sino que haya cosas imprescindibles que no se puedan quedar sin ver y que no les dé tiempo a verlas. Ofertas culturales nocturnas a las que asistir, visitas nocturnas sí que hay ya, alternativas diurnas que merezca la pena quedarse a dormir para empezar temprano. Pero eso no lo mejora ni la limpieza de las calles, que por cierto, sí la hay todos los días en la Ronda del Valle, no sólo después de la romería, ni la iluminación monumental persé. Señoras y señores del PP, por favor les rogaría que de cara al futuro, algo un poco más trabajado.

En nueva intervención el **SR. LABRADOR ENCINAS**, aclara lo que sigue a continuación: Lo primero me gustaría decir primero que pocas visiones hay tan bonitas como Toledo iluminado en un día de niebla. La verdad que es una de las cosas más bonitas que hay y yo la recomiendo. Conocemos los días que se ilumina la ciudad, conocemos que se ilumina 2 días por semana, 52 semanas al año, 104 días, los días de Navidad, días de Semana Santa, desde el viernes de dolores al domingo de ramos, la Feria de Agosto, la Inmaculada, la Constitución, el Carnaval,

es decir, lo conocemos. Incluso lo hemos cuantificado, lo hemos cuantificado en 130 días, que podemos discutir si es alguno más o menos. Dependerá de los años y festivos que caigan en fin de semana o no fin de semana. Apareció una información en la tribuna, que citaban a fuentes del equipo de gobierno y que no ha sido desmentida, y que por lo tanto, debo de entender como válida, que la iluminación costaba 300 euros/día, por 365 días que nos establece un coste total de 109.500 euros, si ustedes tienen otros datos, no tengo ningún problema en rectificar, ya que es una información que ustedes han dado. Si quitamos esos 130 días estaríamos hablando de un coste de unos 70.000 euros. Creemos que es un coste más que razonable, dicho de otra manera y comparando, en vez de condonar 70 millones, nos gastamos 70.000 euros, o sea, 1 millón por cada 1.000 euros, que es lo que ustedes condonaron a Tagus. Es una cuenta de la vieja, pero es una cuenta que es bastante efectiva. Bien, no me ha escuchado cuando ha hablado que no sólo para el turismo, es para que lo usen los ciudadanos, para pasear, para hacer deporte, porque sí, tengo la costumbre de visitar la Ronda del Valle, incluso de cruzarme con su portavoz en más de una ocasión. Y sí conocemos esa cuestión, pero también conocemos que desde el Puente de San Martín hasta el Puente de Alcántara, uno tiene que mirar para la izquierda, si va desde el Puente de San Martín hasta el Puente de Alcántara, o a la derecha si ustedes prefieren si van desde el Puente de Alcántara al Puente de San Martín, para ver el deterioro que tiene la Ronda del Valle. Yo les emplazo a que este fin de semana que no hay nada más bonito que hacer, que se den un paseo y que vean la suciedad que hay en los rodaderos desde el establecimiento de la tirolina, que por cierto hay en el Puente de San Martín, no sé si lo recuerda, desde la tirolina hasta que llega el Puente de Alcántara. No quiero insistir más porque es una propuesta, no estaré de acuerdo con Ciudadanos, permítanme Sr. Paños, sí es una propuesta política porque soy político en esta época de mi vida y todas las propuestas que hago son políticas, porque estoy ejerciendo esta profesión. Es una propuesta política, pero no es una propuesta partidista. Creo que es una propuesta que podemos apoyar todos, que no supone un coste y que da un valor añadido a Toledo que no tiene ninguna otra ciudad. Y que es fundamental para desarrollar un turismo de noche, que algunos conocen bien porque lo han realizado, porque es un turismo que merece la pena y es un valor añadido, con las visitas nocturnas, con las visitas culturales, conciertos, con Luz Greco, con todo ello, es un factor añadido para potenciar la riqueza y el turismo de nuestra ciudad. Piensen ustedes con grandeza hacia nuestra ciudad, examinen los costes, no exigimos que sea inmediato, pero póngase a ello. Creo que sería una buena mediada para el disfrute de todos los ciudadanos, y desde luego, para dar a Toledo un valor que no tiene ninguna otra ciudad en el mundo.

Obtenido turno y acto seguido, la **SRA. RODRÍGUEZ PÉREZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista expresa lo siguiente: Yo querría, como es una propuesta de iluminación, aunque sea artística, me gustaría comenzar un poco iluminando esta moción, que tras leerla, estoy un poco sorprendida. Yo lo primero que quiero manifestar que para este equipo de gobierno, no sólo el turismo es una, debe de ser, como usted menciona Sr. Labrador, una prioridad, sino que ya es realmente una de las prioridades para este grupo municipal. De ahí que nosotros como equipo municipal, tengamos siempre como perspectiva uno de los fundamentos básicos y de los pilares esenciales en el desarrollo del turismo, a la cual consideramos una industria extraordinaria dentro de nuestra ciudad, el trabajar en procesos sumativos. Nunca, nunca se nos ocurriría cerrar oficinas de turismo, como sí que

hizo el Sr. Tizón en su día 16 oficinas de turismo de la provincia. Por lo tanto, nosotros sabemos y somos conscientes de que entorno a este sector, se generan muchísimos puestos de trabajo en nuestra ciudad. Nosotros lo sabemos porque realmente trabajamos codo a codo con todas las empresas del sector. Porque tenemos a Toledo como un producto turístico y trabajamos desde que el turista llega a la ciudad, incluso desde antes de que llegue, desde el momento en el que se elige el destino ya estamos nosotros ahí trabajando para que sea Toledo el destino elegido. Nunca se nos ocurriría a sabiendas de que es un sector que genera muchísimos puestos de trabajo, eliminar puestos de trabajo en este sentido, y por eso nosotros nunca cerraríamos las oficinas de turismo, lo cual supuso la pérdida de empleo de 70 personas dentro de la provincia. Toledo está, como saben ustedes, considerada en una de las ciudades de mayor potencial de turismo e interior, una de las más relevantes a nivel nacional. Y este ayuntamiento lleva trabajando intensamente en este sector desde hace muchos años para que esto sea así. Tener las calles de Toledo repletas de turistas a diario no es fruto de la casualidad, no es una cuestión baladí. Tampoco es fruto, como dice usted, de cualquier acción. Pues mire usted, a nosotros como equipo de gobierno, cualquier acción no nos vale, no nos vale cualquier acción. Porque nosotros desde el Patronato de Turismo, y desde este equipo de gobierno, cada acción que realizamos es una acción que lleva detrás un proceso de análisis del mercado y de los nichos de mercado que nosotros tenemos en el sector turístico. Así que cualquier acción no, las acciones que son comedidas, estudiadas y pensadas. Por todo esto y por esta razón, no nos vale como equipo de gobierno, porque queremos trabajar siguiendo unos criterios, y le voy a decir que uno de los criterios que seguimos, es precisamente la diversificación y la desestacionalización del sector turístico. Otra de las cuestiones que usted menciona en su moción, es lo que hace relación y cito más o menos textualmente, lo valora como una estrategia magnífica, suprema y extraordinaria, la estrategia que debe basarse en un nuevo tipo de visitas turísticas. Y visitas nocturnas que ofrecerán una nueva forma de contemplar el patrimonio de la ciudad, ofreciendo al visitante la posibilidad de visitar los emplazamientos durante la noche. Bien, pues le agradezco mucho esta línea de acción que nos propone como novedosa o como vanguardista, pero le digo, que existen más de 12 empresas del sector turístico, más de una docena del sector turístico, y que todas, y digo todas, absolutamente todas, reflejan en sus actuaciones, en sus ofertas, reflejan el hecho de que pueda visitarse la ciudad por la noche. Es una de sus máximas, además, atracciones turísticas. Cualquiera que viva en Toledo lo conoce, lo sabe, y por supuesto el representante municipal, lógicamente, imagino que también lo sabrá. En cuanto a lo que se señalaba de la limpieza del Valle, que es otra de las cuestiones que lo menciona como un balcón de Toledo, pues yo le diría que no solamente se limpia el Día del Valle, después de la romería, sino que se limpia diariamente todos los días a primera hora de la mañana. Y esto da constancia la Empresa Valoriza, que es la que limpia el acerado y la parte de la calzada de ese sector. Quisiera puntualizar un poco en lo que señala usted sobre la iluminación artística, bien, vamos a la iluminación artística, nosotros creemos que desde luego, creemos que es una de las fortalezas turística que tiene la ciudad, y que supone un atractivo, más de los que hay, uno más de los que hay en la ciudad, por supuesto, desde luego por el punto de vista de la noche. En eso fíjese usted si somos conscientes de ello que llevamos trabajando, no este equipo de gobierno, pero sí desde el 2008, es decir, desde el año 2008 fuertes inversiones que se han realizado para la iluminación de los monumentos, estamos trabajando en un

proceso conjunto, en un proceso integral, que comenzó como usted sabe en la fachada de la Catedral y que ya tiene 14 monumentos con iluminación artística. El último de ellos, por cierto, es el del Baño de la Cava. Bueno, pues este conjunto de acciones, como le digo, obedecen a un plan integral de iluminación de la ciudad, atrae, atrae a numerosos turistas durante la noche. Pero conviene que para que no se arruinen las arcas del ayuntamiento, se utilice de forma racional. Que es otro de los criterios que nosotros seguimos en nuestro planteamiento de gestión. Y en esta línea de racionalización se amplió la iluminación, y usted lo sabe desde el mes de agosto a octubre de este año durante unas horas más y un día más. Bien, pues en esta línea de racionalización, entendemos que no podemos gastar ni derrochar tanto dinero en iluminar en días que no va a ser tan rentable como en otros días, por eso nosotros lo racionalizamos de esa forma, porque es insostenible el poder iluminar la ciudad durante tanto tiempo. Y usted dirá, ¿entonces no quiere usted iluminar los 365 días al año la ciudad? ¿Usted no quiere que la ciudad esté limpia?, pues claro que sí que quiero que la ciudad esté limpia, es que está limpia. Pues claro que quiero que la ciudad esté iluminada, es que está iluminada, pero las pernoctaciones no solamente se aumentan, si nosotros tuviésemos una ciudad super limpia, y super bien iluminada, no conseguiríamos que vinieran los turistas solamente por eso, hay un montón de acciones, un conjunto de acciones que tiene que concitarse para que se produzcan el aumento de las pernoctaciones. Que por cierto le digo, desde este año con respecto al 2014, desde el mes de enero hasta septiembre en esta franja de meses, ha aumentado, y esos son los datos del INE, ha aumentado el número de pernoctaciones respecto al 2014. Pues para mejorar las pernoctaciones, para mejorar las pernoctaciones, mejoramos, por ejemplo nosotros trabajamos en diversas líneas eh. Trabajamos en potenciar el turismo de congresos, que como usted sabe, esta apuesta es decidida y por ello se trabaja con Seguro y otros organismos públicos y privados, sirviendo nosotros de intermediarios para traer este tipo de turismo que llena la ciudad en días en los que el volumen de turismo pues es mucho más inferior. Mejorar las pernoctaciones, es el trabajo que hacemos para potenciar, por ejemplo, el turismo idiomático, que mediante estos convenios que realizamos con la universidad y la ayuda mutua y el intercambio de estudiantes internacionales, que sabrá usted que la estancia media de cada uno de estos estudiantes supera los cuarenta días, con lo cual estamos aumentando las pernoctaciones también. Mejorar las pernoctaciones es el que trabajamos con las empresas para acomodar nuestros establecimientos a la demanda del turismo asiático. Mejorar las pernoctaciones es el habernos incorporado recientemente a un programa de Segittur que es un programa senior europeo de alta cualificación cultural. Mejorar las pernoctaciones es acudir a nuestros nichos de mercado extranjeros para mejorar nuestra ciudad en aquellos lugares de origen donde el turista decide cuál es el destino por el cual va a optar. Y mejorar las pernoctaciones, el trabajo, el día a día, es nuestra ciudad mostrar a todos los periodistas, blogueros, teleoperadores a través de nuestro fam trips, nuestros prestig, nuestro posting, que por cierto es una intervención en la que siempre mostramos la ciudad y que de las que todo el mundo luego, la respuesta y retorno que tenemos es sumamente favorable. Esto es mejorar las pernoctaciones, y para ello, no se necesita agotar los recursos económicos del ayuntamiento. Fíjese usted, lo que creo que no aumenta las pernoctaciones, eh, son, pues las medidas, como por ejemplo, tener a oscuras el contacto entre Santa Bárbara y el Polígono, tener a oscuras esa parte de la ciudad creo que eso no sirve para aumentar las pernoctaciones y habla bien de nuestra ciudad. Por tanto, y por todo ello, no

podemos admitir su ponencia porque no podríamos mantener 365 días al año iluminada la ciudad artísticamente. Y porque además no creemos que la ronda esté sucia, y porque existe un trabajo añadido, que no solamente es fruto de una acción puntual, sino que es un conjunto de acciones las que van a dar lugar a unos resultados de pernотaciones que es lo que usted plantea en lo que nos propone. Por tanto no votaremos a favor de su ponencia.

15.6. CIUDADANOS TOLEDO: SOBRE LA HOMOGENEIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (9 PP y 3 Ciudadanos Toledo) y 13 en contra (9 PSOE y 4 Ganemos Toledo), **ACUERDA:** Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. Crear una Comisión de Trabajo, en la que estén representados los cuatro grupos municipales y en la que tengan cabida otros agentes implicados en la materia como la Real Fundación, el Consorcio o el Patronato de Turismo.
2. Realizar un estudio pormenorizado sobre la ubicación, formas, materiales, integración en el entorno e información que ofrecen los diferentes tipos de señales y elementos informativos situados actualmente en la ciudad, que sirva como documento de base para establecer nuevos criterios que respondan a las necesidades actuales.
3. Puesta en marcha paulatina de un sistema de homogeneización de las señales que garantice su integración ambiental en el entorno de una ciudad. El objetivo sería ir sustituyendo poco a poco las antiguas señales y paneles informativos por otros que respondan a criterios uniformes y duraderos en cuanto a sus formas, materiales, diseño y ubicación.
4. Que el nuevo sistema tenga en cuenta la normativa vigente en materia de discapacidad y accesibilidad, así como la posibilidad de incorporar en la medida de lo posible las nuevas tecnologías.
5. Garantizar que, al menos, todos los BIC de Toledo cuenten con su propio panel informativo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo, quien expone lo siguiente: En 2016 hará 30 años que Toledo es Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Un reconocimiento más que merecido por su Historia, patrimonio y legado cultural y la efeméride sería una buena ocasión para hacer balance de lo que hemos hecho bien en estas tres últimas décadas y en qué

debemos mejorar. Una de esas áreas en las que podríamos introducir mejoras notables es la de orientación y señalización, especialmente en el Casco Histórico de la ciudad. Hay extensa documentación sobre cómo deberían ser las señales, tanto informativas como orientativas, en ciudades históricas. Sin embargo, un estudio publicado en 2011 por la Universidad a Distancia de Madrid sobre las ciudades patrimonio próximas a la capital alertaba sobre las deficiencias que presentaba Toledo en esta materia. Según el documento, en 2009, de los 103 Bienes de Interés Cultural (BIC) con los que contaba Toledo entonces, sólo 18 estaban señalizados correctamente. Sabemos, no obstante, que el Consistorio ha estado trabajando en ello durante los últimos años en los que se han encargado varios estudios y se han introducido nuevos elementos de señalización en la ciudad. Sin embargo, el resultado no ha sido, desde luego, el esperado y menos, en una ciudad patrimonio. A día de hoy, por ejemplo, hay edificios BIC tan destacados como el Teatro de Rojas o la Posada de la Hermandad, que conocemos bastante bien, que aún no cuentan con ningún panel informativo. Este mismo verano, 2015, la prensa local publicaba un artículo titulado "Laberinto de señales para perderse en el Casco" que confirma que en la actualidad hay hasta diez tipos de paneles con información turística muy diferentes en materiales, tipología de letra, forma y tamaño. En materia de orientación, entre otras cuestiones, encontramos que muchas de las señales color fucsia distribuidas por el casco no están actualizadas o carecen de continuación en el recorrido, o que los mapas con publicidad instalados en 2014 están borrados. Este maremágnum, por llamarlo de alguna manera, señales y cartelería no ofrece la mejor imagen de Toledo de cara al turismo, como sabemos, una de nuestras principales fuentes de ingresos. No parece propia de una Ciudad Patrimonio de la Humanidad: "La descoordinación es evidencia de improvisación y hace desconfiar sobre la oficialidad de la información" afirma el Dossier "Turismo en Ciudades Históricas" realizado por la Universidad de Granada. Todo parece indicar que en Toledo, hasta el momento, esta problemática se ha abordado de forma puntual y con una visión cortoplacista, de tal forma que ha sido imposible establecer criterios consensuados, estables y duraderos, algo imprescindible para lograr la planificación adecuada y eficiente que merece una Ciudad Patrimonio de la Humanidad. En este sentido, apostamos por una ubicación adecuada de las señales, tanto orientativas como informativas, de los espacios y monumentos emblemáticos de la ciudad; por una planificación lógica y funcional de las mismas así como por su integración ambiental en una ciudad Histórica como Toledo, donde no deberían "romper" con el entorno. Creemos necesario también que se lleve a cabo una homogeneización de las señales estableciendo criterios en cuanto a materiales, formas, ubicación y diseño. Como nos dicen algunos profesionales "al unificar un código, el usuario distinguirá fácilmente cualquier señal" y evitaremos al mismo tiempo dar una imagen de improvisación. Por otro lado, si pensamos introducir mejoras en este campo, no deberíamos olvidarnos de las personas con discapacidad, las cuales nos han manifestado su deseo de que se cuente con ellas a

la hora de planificar un nuevo sistema de señales, ya que existe una normativa europea que regula esta materia para que sean lo más accesibles posible para ellos y que, sin embargo, hasta ahora no se ha tenido muy en cuenta. Por todo lo anterior instamos a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Toledo a que adopten los siguientes acuerdos: - Crear una Comisión de Trabajo, en la que estén representados los cuatro grupos municipales y en la que tengan cabida otros agentes implicados en la materia como la Real Fundación, el Consorcio o el Patronato de Turismo. - Realizar un estudio pormenorizado sobre la ubicación, formas, materiales, integración en el entorno e información que ofrecen los diferentes tipos de señales y elementos informativos situados actualmente en la ciudad, que sirva como documento de base para establecer nuevos criterios que respondan a las necesidades actuales. - Puesta en marcha paulatina, por supuesto, de un sistema de homogeneización de las señales que garantice su integración ambiental en el entorno de una ciudad. - El objetivo sería ir sustituyendo poco a poco las antiguas señales y paneles informativos por otros que respondan a criterios uniformes y duraderos en cuanto a sus formas, materiales, diseño y ubicación. - Que el nuevo sistema tenga en cuenta la normativa vigente en materia de discapacidad y accesibilidad, así como la posibilidad de incorporar en la medida de lo posible las nuevas tecnologías. - Y garantizar que, al menos, todos los BIC de Toledo cuenten con su propio panel informativo. En mi defensa, seré muy breve, el ruego de que apoyen esta moción porque es en beneficio de la ciudad. Pensamos que Toledo necesita un sistema de señales y cartelería informativa acorde con nuestra categoría de ciudad, una Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Y que bueno, pongamos unas señales bien ubicadas, que escuchemos el colectivo de las personas con discapacidad, que nos piden que sean señales adaptadas a personas con deficiente visión. Y bueno, creemos que, o bien una comisión o un grupo de trabajo, y por supuesto como en todas las mociones que traemos al pleno, estamos abiertos a cualquier sugerencia que pueda mejorar esta moción.

A continuación el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo de Ganemos Toledo, comenta lo que sigue a continuación: Mire, yo tengo la sensación, es una sensación eh, de que usted se pasa por el ayuntamiento y pregunta a los técnicos, ¿en qué andan trabajando todos?, en esto, esto otro, ya está, ya tengo moción. Yo creo que hay que ser un poco más serio, un poco más productivo, esto ha pasado con su propuesta de hoy, con el consejo de seguridad, con la del buzón del ciudadano, y yo creo que eso no está bien Sr. Paños. Creo que hay que ser un poco más serio, más trabajador y no usar las mociones, en un lucimiento personal o de partido, o mirad que buenos somos, que ideas hemos tenido, incluso cuando la idea ni siquiera es suya, no termino de entender el sentido general de sus mociones en líneas generales. Cada propuesta que ha traído se la hemos tenido que corregir bien porque no se adecuaba al reglamento, bien porque asignaban atribuciones que no nos correspondían o bien incluso porque pretendía que tomáramos decisiones

sin contar con las personas que les afecten. Mire, ya existe una comisión de trabajo de esto, se llama la Comisión de Urbanismo. Y ya se está trabajando, están los técnicos en la que están ustedes también, y que por otra parte, contempla la posibilidad de invitar a todas aquellas autoridades personales, colectivos, etc., que quieran aportar alguna cuestión. En el área de urbanismo ya se está trabajando en este asunto desde el verano, y usted lo sabe además que se está trabajando, por eso no termino de entender el planteamiento general de la moción. Y ahora nos trae una propuesta que nos habla de generalidades, sin hacer propuestas concretas, en muchos casos sumando obviedades y sin hablar, por cierto, de la financiación que requeríamos para ello. Incluso nos plantea la obviedad de que cumplamos la normativa vigente, hombre, estaría bueno, que no la cumplamos. Yo no creo que eso no hace falta ni de presentar una moción para ello, ya somos conscientes, ya no el equipo de gobierno, creo que todo el mundo tiene que cumplir la ley. Coincido con usted en una cosa, tengo que reconocer a la señalética de la ciudad hay que darle una vuelta y hay que homogeneizarla y adaptar parte de ella al casco. Pero tampoco estoy de acuerdo con lo que está puesto no valga absolutamente para nada. Y un proceso de señalización sin planteamiento como el que usted nos propone, supondría incluir una tercera o cuarta o una quinta tipología de señal, que terminaríamos de proponer en cuatro o cinco años, lo cual la vuelta y el boom sería mucho más complicado. Yo le sugiero con toda humildad y sin ironía, que si quiere usted el apoyo de nuestro grupo en sus propuestas, trate de trabajarlas más, de traer algunas cuestiones, no sé, más novedosas, más originales y de propuestas más concretas. Por último y en referencia a los BIC que hace usted mención, yo creo que lo importante es que nos pongamos a exigirle, y no digo el gobierno, sin todos los grupos municipales de esta ciudad, al gobierno del Estado, al Gobierno del Partido Popular, que exija que se cumpla la ley en materia de Bienes de Interés Cultural. Y obligue a aquellos que tenga que abrir al público, que los abran los días que le corresponde y luego ya pensamos en señalizarlos. Entonces, yo creo que lo importante no es ya señalizarlos, que lo es, si no más allá de eso, que se cumpla la ley con la reapertura al público de los Bienes de Interés Cultural. Y luego habrá que ver algunos y todos, piense usted que hay Bienes de Interés Cultural que son de carácter privativo, que corresponden a entidades privadas o a propietarios. Que además en algunos casos hacen negocio con ello, si encima tenemos que hacerle nosotros también la información turística, ya sería el colmo, no. Entonces, permítame que se lo diga con todo el cariño del mundo, si quiere usted el apoyo de nuestro grupo, traiga usted una propuesta que no sea una lista de obviedades o de cosas que usted sabe perfectamente que ya estamos haciendo.

Forma parte en el debate el **SR. VELASCO RETAMOSA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, enunciando lo siguiente: Con independencia de lo que acabamos de oír, no cabe duda de que el Casco Histórico tiene una confusa señalética o

señalización. El grupo municipal en el Ayuntamiento de Toledo ha pedido ya en diferentes ocasiones, y no en esta legislatura, que se abordase esta homogeneización en el ámbito de la señalización del Casco Histórico. Así que por lo que está diciendo el Sr. Mateo, entiendo que lo que está haciendo ahora mismo el ayuntamiento, gracias, es hacer caso a las veces que el Partido Popular ha hecho esa petición en diferentes ocasiones. Sr. Mateo, está en los medios de comunicación, lo puede mirar. Bienvenido Sr. Esteban a este tipo de solicitudes, que como le acabo de decir en diferentes ocasiones ya ha hecho este grupo en este ayuntamiento, a pesar de que no ha sido en esta legislatura. Lo que resulta evidente es que inconcebible es que a estas alturas Toledo siga teniendo este problema. Con independencia de que los funcionarios estén trabajando en ello. Es inadmisibles que tras haber pasado el Año Greco, y otros eventos de especial interés que han tenido a Toledo en el centro del mundo cultural, sea ahora cuando el Ayuntamiento de Toledo esté trabajando en homogeneizar la señalización, sobre todo en su Casco Histórico. Espero que cuando esto se haga, se lleve a cabo de buena forma y retiren todos los sobrantes que existan de la antigua señalización homogenicen, es decir, cumplan con la tarea completa y no vayan dejando las cosas a medias. Porque efectivamente se han venido cambiando señalización en diferentes ocasiones, pero en algunos sitios vemos restos de las antiguas señalizaciones. A mí lo que más me ha gustado de la intervención del Sr. Mateo, y supongo que de la intervención el Partido Socialista, voy a sacar la bola de cristal para hacer una averiguación, una premonición mejor dicho, lo que más me ha gustado es que les encanta hablar de historia, pero en esta propuesta no han hablado de historia. No han hablado de dónde venimos y hacia dónde vamos. Ocho años del gobierno del Partido Socialista, Sr. Paños, que ha tenido enfrente, a quien observa sus discursos desde las alturas, y en lo que no se ha hecho absolutamente nada sobre esta cuestión. Ocho años en los que en diferentes ocasiones se ha demandado, Sra. Concejal de Turismo, sabe que se ha demandado, está en los medios de comunicación, los medios no mienten. Yo si quiere, pero puede meter, Partido Popular demanda señalización cambio homogeneización y verá como en el 2013, 2013 y 2014 en Grupo Popular en este ayuntamiento se lo pidió al que ahora es Presidente de la Región, que cuando era Alcalde estaba más preocupado, interesado, de estar donde está ahora que de estar aquí. Y por eso, efectivamente, actuó como en otras muchas cosas, desde mi punto de vista, con gran irresponsabilidad y dejadez. Bien Sr. Esteban, no le quepa duda de que vamos a apoyar la iniciativa que hoy presenta. Esto creo que para nosotros es simplemente una cuestión de coherencia política, porque como le digo, lo hemos pedido en diferentes ocasiones y sería feo que no apoyásemos lo que hemos venido solicitando. Sólo espero que usted, y ya nos lo ha anunciado el Sr. Mateo, tenga más suerte con la actual Alcaldesa, de la que nosotros tuvimos con el anterior Alcalde cuando demandamos esto, que a la vista está según el Sr. Mateo que así será.

Por último interviene el **SR. GARCÍA PÉREZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista declara lo que sigue a continuación: Nuevamente como nos tiene acostumbrado el Grupo Municipal de Ciudadanos, el seidismo oportunista que vienen practicando, nos lleva a elevar la categoría de moción, lo que resulta en el día a día obvio. Obvio es hablar del buzón del ciudadano, de devolver la paga a los funcionarios, de inversiones en el parque de bomberos, que ya estaba en danza, que ya estaban en danza. Pero mire aquí, en este caso nos pilla nuevamente, su moción nos pilla trabajando. Su moción, entendemos que llega tarde. Cada vez se evidencia más el trabajo de planificación de este gobierno, con lo cual nuestra acción de gobierno ya supera, entendemos, todas las actuaciones que plantean. En la moción, por ejemplo, fundamenta de una parte, entendemos que de forma confusa en lo que es la forma de señalar los elementos BIC y señalan concretamente el Teatro de Rojas, y también la Posada de la Hermandad, cuando los técnicos precisamente valoran este tipo de señalización en estos edificios, que se integran armónicamente en el propio dintel con letras corpóreas. A su vez refieren algunos artículos de prensa local y un estudio de la universidad a distancia para concluir una cita evidente que es, la descoordinación es evidencia de la improvisación. Sinceramente también genera confusión, no sólo la señalética, sino saber si se refieren a señalética, a mobiliario urbano, y ya lo que no acabo de entender es una declaración que dice, suya que dice que, no se trata de cartelería de los establecimientos privados sino sólo con los relacionados con monumentos y espacios emblemáticos, especialmente los BIC. Refiere al final que pudiera ser a señales informativas u orientativas. Con esto básicamente lo que quiero concluir, entiendo que, vamos a hablar en general de todo, porque de lo contrario sería llegar al máximo de las simplificación, la hipótesis es la medida estrella que plantea es la creación de una comisión de trabajo en la que estén representados los grupos municipales. La medida estrella que ha trasladado algunos medios en ese sentido, es la creación de una comisión, ¿una comisión por cada línea de acción vamos a desarrollar? No sé si eso tiene que ver con la burocratización, con la celeridad, con la eficacia, con la eficiencia, que como grupos políticos tenemos que asumir. Desde el gobierno de la ciudad entendemos que crear una comisión para homogeneizar las señales y cartelería informativa, evidentemente de monumentos emblemáticos como dicen, dicen especialmente monumentos BIC, de interés cultural, es solo y sólo por tanto una acción en sí misma de una estrategia más integral de intervención para la mejora del paisaje urbano y de la imagen de nuestro Casco Histórico de Toledo. Y es verdaderamente el compromiso de este equipo de gobierno y para el cuál, como decía, venimos trabajando y nos pilla en este momento trabajando. ¿Y en qué nos pilla trabajando?, pues en el marco de la estrategia, concretamente, estudios ya están en marcha y se están actualizando, los que como saben que habían y por lo que se ha dicho es probable que tengan conocimiento. En el marco de esa estrategia somos conscientes de que tenemos

que perfeccionar el procedimiento de autorización por parte del ayuntamiento, que es el ayuntamiento quien tenemos que autorizar la colocación de placas, con el fin de ajustarla a la normativa municipal vigente. Regularizar por otra parte los elementos que supongan distorsión en el paisaje del Casco Histórico, de acuerdo con la ordenanza municipal de rotulación y las determinaciones de planteamiento vigente en el Casco Histórico. Como saben, el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo es de 1998, que ya tiene desarrolladas en sí, pues ordenanzas como la específica del plan de color, entre ellas, y otras que les referiré en ese sentido. Trabajar conjuntamente no sólo los grupos políticos a través de la Comisión de Desarrollo Económico sino también con todos los agentes implicados y con la ciudadanía en general. Pueden entender que una estrategia de este calado requiere necesariamente, como no podría ser de otra manera, de impulso y el compromiso de instituciones tan importantes como el Consorcio y la Real Fundación Toledo, con las que estamos en un contacto permanente, la última vez esta mañana. No entendemos que crear un órgano político sea la solución a la señalización de nuestro Casco Histórico, sino el compromiso colectivo, ético y desde luego, en este caso, también estético de la ciudadanía. Y una estrategia decidida en sí de apoyo, regulación y aplicación de la normativa vigente y actualizarla cuando sea precisa. Y en este sentido les informo, como saben ya, quienes participan de la comisión, que estamos trabajando en el borrador de ordenanzas de edificación y urbanización, sin precedentes, en este ayuntamiento. En un tiempo récord ya tenemos el borrador y podemos presentárselo como primer avance el día 30 incluso, porque saben perfectamente que queremos hacer de la participación, y para ello es importante la información, de una nueva ordenanza de homologación de mobiliario urbano y conservación del arbolado. Saben que la actualmente vigente es del año 1993, sobre conservación del entorno urbano y se requiere actualizarla. Actualizarla al igual, como ya nos habrán oído, estamos interesados en el primer año de este nuevo gobierno, de actualizar la nueva o desarrollar una nueva ordenanza de ocupación de vía pública, con un objetivo importante, la vía pública compatibilizar el uso y disfrute por los vecinos, con el desarrollo de actividades hosteleras y empresariales. Que también, sin duda, es social en la medida que genera desarrollo económico y empleo en nuestra ciudad. Y desde luego no voy a discutir temas, de los que saben que obviamente estamos comprometidos. ¿Cómo no vamos a desarrollar todo lo que podamos en itinerarios?, ¿en itinerarios accesibles?, como no podría ser de otra manera. Esta acción del gobierno, entendemos, que tiene que ser interdepartamental y que va a implicar a varias concejalías. Concejalías que nos tenemos que responsabilizar en sí del desarrollo, como la de turismo, movilidad, hacienda y patrimonio, y cómo no, obras públicas, y la propia de cultura en este ayuntamiento. Obviamente los estudios, análisis y el propio cumplimiento de la normativa, es la base para establecer una planificación, sin estudio, análisis. Y planteamiento de objetivos, difícilmente sabemos dónde vamos a ir. Podemos trabajar un día la señalización de monumentos BIC, otro día creamos otra comisión

para denominar otro tipo de actuación, otro para rotulación, otro día para publicidad y otro día sacamos otra comisión, en el sentido que proceda. En el marco hay una estrategia global de intervención para la mejora del paisaje urbano y para la imagen de nuestro Cascos Histórico de la Ciudad de Toledo. Entendemos que es la propia Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, como decimos todo el mundo la Comisión de Urbanismo, la que tiene que estar al frente y en la que deben participar todos. Y eso es lo que precisamente lo que venimos desarrollando. Por lo que entendemos que las actuaciones puntuales que plantean, que no tienen ninguna visión circular, ni de conjunto, ni se plantean como una estrategia, supera la propia planificación prevista. Por tanto, nos vemos obligados a no poder apoyar, por simplificar el problema, una moción ya que nuestra acción tanto en el planteamiento como en la propia planificación supera lo que en ella se plantea, y consecuentemente nos vemos obligados a votar en contra.

16. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE OCTUBRE DE 2015 AL 30 DE OCTUBRE DE 2015.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 5 de octubre del 2015 al 30 de octubre de 2015, numeradas correlativamente desde el nº **04406/2015**, al nº **04883/2015**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidencia señaladas.

17. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE OCTUBRE DE 2015 AL 28 DE OCTUBRE DE 2015.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **7 de octubre del 2015 al 28 de octubre de 2015**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

➤ DE LA CORPORACIÓN.

- La **Sr. Alonso Rojas** realiza dos preguntas: Mi pregunta va encaminada, en cuestión, sobre el asentamiento situado en el Cerro de los Palos. Cierto es que esta cuestión no es un asunto nuevo, ya estamos hablando de un asentamiento que se forma hace ya algo más de diez años pero también es cierto que en estos últimos ocho años, tanto en su extensión como en su población, ha ido creciendo de manera paulatina como para empezar a

tomarse en serio esta cuestión, habida cuenta de que si ha crecido ha sido en buena parte por la dejación que ha habido en estos últimos ocho años de gobierno socialista en el Ayuntamiento de Toledo. La respuesta que se daba hasta hace escasamente unos meses es que ésta era una cuestión de índole autonómica, porque por ese asentamiento pasa una vía pecuaria. Hoy en Cortes de Castilla-La Mancha, precisamente, preguntaba la consejera por este asunto y ha dicho que si el Ayuntamiento de Toledo insta las acciones oportunas, por supuesto, tomaran las decisiones, se elaboraran los planes, y se tomará una decisión en firme que sea tendente a paliar este tipo de asentamientos. La pregunta es muy directa, ¿van a tomar ustedes algún tipo de actuación?, ¿van a instar a la junta a que soluciones este tipo de cuestiones?

- El **Sr. Mateo Álvarez de Toledo** contesta lo siguiente: Ya lo he hecho, hace dos semanas en una reunión con la Dirección General de Acción Social le planteé la situación. En cualquier caso si quieren una información más concienzuda sobre el momento y situación actual del Cerro de los Palos, si les parece les puedo pasar un informe en cuanto lo vea necesario, incluso si les parece bien podemos en una Comisión de Bienestar Social en la que tratemos este tema mucho más tranquilamente.
- El **Sr. López Gamarra** realiza una pregunta: ¿Nos gustaría saber si van a instalar un torno o maquinaria similar en la Escuela de Educación Física y en las pistas de atletismo con el objetivo de controlar y cobrar a los usuarios de tales pistas?
- El **Sr. Pérez del Pino** contesta lo que sigue: Está previsto instalar unos tornos, pero más que para cobrar es para controlar el acceso y regularlo. Que no sea como viene siendo, debido a que el uso se intensifica en la pista de atletismo y efectivamente se va a intentar regular y uno de los sistemas es el de los tornos.
- La **Sra. Peces Moreno** realiza una pregunta: ¿Queríamos saber si se van a paralizar los embargos de los afectados por el IBI y si se ha llevado a cabo ya alguna paralización?
- El **Sr. Sabrido Fernández** contesta lo siguiente: El embargo por el IBI es un impuesto de cumplimiento para todos los ciudadanos. Y creo que hay que utilizar todas las herramientas para cobrar los impuestos. Creo que lo de usted es otra pregunta. Somos decenas de miles de ciudadanos afectados por el IBI, afectados por el IBI somos todos. Es cierto que hay una asociación de afectados por el IBI, pero no por el IBI que todos tenemos, es por su condición especial, son los que fueron el suelo urbanizable y no rústico. Les hemos atendido muchas veces. Hemos preguntado en Tesorería y había un embargo pero hemos decidido esperar. En los casos de litigio no nos parece oportuno agravar la circunstancia. No quiero confundir, no es lo mismo hacer reclamaciones que nos corresponde en derecho a las administraciones públicas porque si no prevaricaríamos, con un litigio muy específico, de un caso muy concreto y una situación muy especial. Entonces,

lo que me produjo un verdadero pavor fue que el gobierno del Partido Popular hasta hace tres meses, dictara resoluciones en contra de los dependientes, les hicieran reclamaciones precedidas anteriormente, que por cierto se están ganando en los tribunales, y que por no poderles atender les embargaban sus cuentas donde habían sido ingresado sus cuantías por discapacidad de grado tres.

➤ DEL PÚBLICO ASISTENTE.

No se produjeron.

No siendo otra la finalidad de la presente Sesión, la Presidencia dio por finalizada la misma, siendo las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos. De todo lo cual, yo, como Secretaria Accidental del Pleno, DOY FE.